

EL CONCEJO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA VILLA DE LA GUARDIA (JAÉN), DURANTE LA ÉPOCA DEL MARQUESADO (SIGLOS XVI-XIX), A TRAVÉS DE SUS DOCUMENTOS. EL CABILDO MUNICIPAL. DIVERSOS CARGOS Y OFICIOS DE RELEVANCIA DEL CONCEJO

Ángel Viedma Guzmán
Médico

RESUMEN: «En este artículo se realiza un estudio histórico del concejo de la villa de La Guardia, durante la época del marquesado (siglos XVI al XIX). Igualmente se estudia en él la composición del cabildo municipal, así como la figura del Corregidor como primer mandatario del mismo. Acaba el artículo con la definición de los demás oficiales del cabildo y otros cargos relevantes del concejo de La Guardia. Este trabajo está basado, sobre todo, en la documentación referente a los protocolos de los escribanos de aquella villa, consultada en los archivos provinciales de Jaén y en el archivo municipal de La Guardia, así como en algunas publicaciones existentes sobre esta temática».

PALABRAS CLAVE: La Guardia, concejo, historia, marquesado, cabildo municipal, corregidor, oficiales concejiles.

ABSTRACT: «This article takes a historical study of the town council of La Guardia, at the time of the Marquis (XVI to XIX). It also examines the composition of the municipal council and the figure of Corregidor as president of it. Finish the article with the definition of the other officers of council and other relevant offices of the council of La Guardia. This paper is based, above all, the documentation concerning the protocols of the escribes of that town, accessed files Jaén provincial and municipal archives of La Guardia, and in some literature on this subject».

KEY WORDS: La Guardia, council, history, marquessate, municipal council, corregidor, municipal council officials.

INTRODUCCIÓN

La villa de La Guardia era, aún, al comienzo de la Edad Moderna, una población eminentemente militarizada, dada su situación fronteriza y su configuración defensiva, en torno a su altiva fortaleza y castillo. Durante más de dos siglos sufrió los continuos embates de los moros granadinos, en tiempos de guerra, y un permanente estado de vigilancia durante las treguas y periodos de convivencia, hasta cierto punto pacíficos, con el

reino de Granada. Esta característica de atalaya fronteriza, guardiana y defensiva de la ciudad y reino de Jaén se irá diluyendo paulatinamente tras el reinado de los Reyes Católicos, ya en el siglo XVI.

No obstante como señorío, primero, y como marquesado, después, esta villa y Concejo gozarían aún de una cierta relevancia mientras los señores y marqueses de La Guardia siguieron teniendo su residencia en su castillo palacio.

Este estudio está basado, principalmente, en la investigación realizada en los protocolos de escribanos de la villa, depositados en el Archivo Histórico Provincial de Jaén, así como en la documentación existente en el Archivo Municipal de La Guardia. Para su mejor sistematización, es conveniente dividirlo en varios apartados:

1. Aproximación histórica al concejo de La Guardia durante la época del marquesado (siglos XVI-XIX). Composición del cabildo municipal.
2. El Corregidor de la Villa.
3. Los demás oficios y cargos del cabildo municipal.
4. Otros cargos de relevancia en el Concejo.

1. HISTORIA DEL CONCEJO DE LA GUARDIA DURANTE LA ÉPOCA DEL MARQUESADO. COMPOSICIÓN DEL CABILDO MUNICIPAL

1.1. HISTORIA DEL CONCEJO DURANTE LA ÉPOCA DEL MARQUESADO DE LA GUARDIA

1.1.1. *Concesión real de la titulación del marquesado de La Guardia*

El día 8 de abril de 1566, el Rey Felipe II realizó el nombramiento de Marqués de La Guardia en la persona del, hasta entonces, XII Señor de la villa don Gonzalo Messía Carrillo y de Fonseca. Dos meses después, en 11 de junio del mismo año, un decreto real confirmaba la concesión de este título, con el que se daba fin a la época del Señorío de la villa y se iniciaba el nuevo periodo del Marquesado de La Guardia.

El inicio de esta nueva etapa histórica no supondría, sin embargo, ningún cambio sustancial para los vecinos de la población que seguirían con la misma dependencia y sumisión al mismo personaje, ya se titulase señor o marqués.

En conmemoración de este hecho mandó construir don Gonzalo una fuente monumental adornando uno de los principales manantiales de la villa, el existente en la parte baja de la plaza del Mercado. Los guardesños llamaron popularmente a esta fuente el «Pilar de los Cinco Caños», mientras que la plaza que la albergaba, se conoció con el nombre de «Plaza de la Fuente». Una cartela, en el cuerpo superior del monumento, dejó constancia histórica de aquel fausto suceso: «*Esta obra mandó hazer el Ilmo. Señor el Marqués don Gonzalo Messía Carrillo, my señor. Año de 1566*». Esta fuente fue famosa, desde tiempo inmemorial, por la excelencia de sus aguas mineromedicinales que poseían diferentes propiedades curativas, según atestiguaban algunos tratados médicos escritos en el siglo XVII. Esta cualidad terapéutica de sus aguas seguía vigente mediado el siglo XVIII, pero el paulatino agotamiento del manantial que surtía la fuente y su aprovechamiento para la red municipal de aguas, instalada en el siglo XX, originó su pérdida¹.

A lo largo del siglo XVI, superados los condicionamientos militares de la fortaleza, los señores de la villa enriquecieron y remodelaron el castillo que se convirtió en residencia de los Messía, señores de La Guardia, por lo que al conjunto se le dotó de un nuevo acceso, en el lado Este, con una remozada portada gótica ornamentada con los escudos heráldicos de la casa de los Messía. Este acceso estaba muy cercano a la zona de la iglesia y torre del campanario.

En la segunda mitad de esta centuria, ya en el período del marquesado, se terminará la construcción de la iglesia de Santa María, dentro del recinto de la fortaleza, y se edificará también la torre del campanario. Estos dos edificios se construirán, pues, adosados a las estructuras que configuraban la entrada principal.

Hasta el siglo XVII los marqueses de La Guardia tuvieron su residencia palaciega en el castillo, convenientemente restaurado y acondicionado. Durante esta primera etapa del marquesado de la villa, el castillo estuvo habitado por don Gonzalo Messía, I Marqués de La Guardia y, después por sus descendientes, hasta don Rodrigo Messía. Éste sería el último marqués que residiría en él, puesto que tras su muerte, ocurrida en 1616, sus sucesores se trasladaron a la Villa y Corte de Madrid, donde residieron normalmente y desde donde nombraban a todos los representantes administrativos y judiciales del denominado «Concejo, Justicia y Regimiento de la villa», que constituían el cabildo municipal.

¹ AMEZCUA, M. (1994). «La fuente medicinal de la Guardia en la literatura hidrológica del siglo XVII». Sumuntán, 4. Pág. 83.

Para la administración de sus intereses y bienes privados, el marqués de La Guardia contaba también con un administrador o mayordomo en la villa, que le rendía cuentas anual o bianualmente.

1.1.2. *El Concejo de La Guardia durante los siglos XVI y XVII*

El período del Marquesado de La Guardia correspondiente al siglo XVI (1566-1600) está integrado, prácticamente en su totalidad, dentro del reinado de Felipe II. Esta época supuso para la villa un tiempo de una cierta estabilidad económica y de recuperación demográfica, tras terminar con el carácter eminentemente bélico que la distinguió durante casi tres siglos de contiendas fronterizas.

Al inicio del siglo XVII era Marqués de La Guardia don Rodrigo Mesía Carrillo, biznieto de don Gonzalo Messía y de su mujer, doña Ana Manrique²; casó este personaje con Luisa Antonia de Pontocarrero y Manrique³, falleciendo en la ciudad de Sevilla en 10 de diciembre de 1616⁴.

La Guardia fue una población libre de alcabalas, en este tiempo, algo muy beneficioso para las transacciones comerciales que se realizaban en la villa; sin embargo, en 1590, cambiaría esta situación al crear el Rey los Servicios de Millones.

Mediado el siglo XVI se construyó en la villa el edificio del Pósito que, por su capacidad de almacenamiento y regulación de las cosechas de cereales, contribuyó, en gran medida, al acelerado crecimiento demográfico detectado entre 1545 y 1570. Sin embargo en las últimas décadas de esta centuria se comienza a observar una inflexión en las curvas económica y demográfica. Las causas de este cambio pueden encontrarse en los crecientes impuestos y las continuas levas de hombres para las guerras, junto con las alteraciones meteorológicas y las consiguientes malas cosechas y periodos de hambrunas. Otro factor importante en el descenso demográfico, ocurrido en este tiempo, fue la aparición de temibles epidemias y mortandades⁵, como en 1601, año en el que llegó la peste bubónica a Sevilla y que, luego, en marzo de 1602, se extendería a Jaén y, en consecuencia, a La Guardia. El constante trasiego de vecinos de la villa

² A.H.P.J. Leg. 2530. Fol. 122. Año 1574. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

³ NICÁS MORENO, A. (1997). «Heráldica y Genealogía en el Reino de Jaén». Jaén. Instituto de Estudios Jiennenses. Diputación Provincial de Jaén. Pág. 177.

⁴ A.H.P.J. Leg. 2542. Folio inicial s/n. Año 1616. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

⁵ RODRÍGUEZ MOLINA, J. (1982). «La decadencia jiennense (siglos XVII-XVIII)», en VV. AA., HISTORIA DE JAÉN. Jaén, Diputación Provincial y Colegio Universitario de Jaén. Pág. 314.

que iban y venían diariamente a la capital, facilitó extraordinariamente el contagio de la epidemia.

Con la llegada del nuevo Rey Felipe III, en 1598, se iniciará en La Guardia una franca decadencia, debido a su precaria economía, eminentemente agrícola y ganadera, que resistirá con mucha dificultad el aluvión de nuevos y progresivos impuestos, y de las constantes y abundantes contribuciones municipales y reales que agobiarán y sumirán en la pobreza a esta villa.

Las asfixiantes deudas que atenazaban la débil economía del Concejo, en este tiempo, fueron el motivo de que el cabildo municipal⁶ solicitase de don Rodrigo Messía Carrillo, Marqués de La Guardia, en marzo de 1615, su licencia para el arrendamiento de la mitad de la dehesa boyal de la villa, según afirmaba *«atento a no haber cabaña real ni mesta en el término de la villa, ni otro inconveniente»* para que se pudiera arar y sembrar esta parte de la dehesa, una vez que fuese repartida en suertes y, después, subastada y arrendada entre los vecinos, con lo que podrían pagar las citadas deudas del Concejo. Tras el consentimiento del marqués, se completó todo el proceso de pregones, posturas, remates y escrituras de arrendamiento de las diferentes suertes de la dehesa boyera, con lo que se pudieron sufragar, en parte, las obligaciones concejiles y aliviar así la precaria situación económica de la villa.

Un ejemplo ilustrativo de la gran presión fiscal, soportada por la villa de La Guardia, se refleja en la Real Cédula que expidió el Rey Felipe III, en 31 de diciembre de 1618, destinada a los concejos de Jaén y de las villas de su provincia, ordenándoles el pago de una cantidad estipulada de maravedís para cada uno de ellos. Estas cantidades se destinaban como ayuda *«a las necesidades que se ofrecieren para la guarda y conservación de estos reinos...»*⁷. La villa de La Guardia debió pagar un montante de 176.386 maravedís o, lo que es igual, 5.187 reales y 28 maravedís.

A partir de 1621, con el reinado de Felipe IV se agravaría la situación económica, puesto que su valido, el Conde Duque de Olivares, aumentó la presión fiscal, mediante un complicado entramado de impuestos, con un único fin recaudatorio en un vano intento de que España recuperase el

⁶ A.H.P.J. Leg. 2541. Fol. s/n. 25-3-1615. Licencia para el arrendamiento de la mitad de la dehesa boyera. Escribano: Melchor Fernández de Escobar. La Guardia.

⁷ CAZABÁN LAGUNA, A. (1919). «El Servicio de Millones en 1618, 1619 y 1620». Don Lope de Sosa, Tomo de 1919. Edición facsímil publicada en 1982 por Riquelme y Vargas., pp. 174-175.

prestigio internacional perdido y pudiese mantener su hegemonía europea⁸. Este sistema fiscal se desarrollaba con los siguientes impuestos:

- Los Servicios Ordinario y Extraordinario, que se basaban en imposiciones de tipo directo, con un monto total fijado por las Cortes, y que solamente sufragaban los pecheros, mientras que los nobles y clérigos estaban exentos de pagar estos impuestos.
- Los Servicios de Millones, basados en una contribución indirecta mediante sisas que gravaban impositivamente los productos de primera necesidad, sobre todo vino, vinagre, aceite y carne y, en ocasiones, otros como el jabón, las velas de sebo y el pescado fresco. Los nobles y clérigos, sin embargo, no estuvieron en este caso exentos de pagar este impuesto⁹. En La Guardia, cuya economía era, esencialmente, agrícola las sisas gravaban los productos relativos a este sector.

La cantidad total aportada por los vecinos de La Guardia, en relación con el impuesto de Millones, fue variable con los años:

- En 1622: 3.735 reales.
- En 1634: 11.710 reales.
- En 1636: 13.135 reales y 28 maravedíes.
- En 1640: 14.523 reales.
- En 1644: 9.947 reales y 22 maravedíes.

Se puede apreciar, claramente, en estas cifras un incremento paulatino y progresivo de la presión fiscal desde 1622 a 1640, para pasar a estabilizarse e, incluso, decrecer a partir de esta última fecha.

Las sisas tradicionales que gravaban en alto grado, como ya se ha dicho, la producción agroganadera (sobre todo el vino, vinagre, aceite y carne) eran las más rentables para la Real Hacienda y constituyeron, desde 1627 hasta 1637, el 90 % del total recaudado por los Servicios de Millones. En 1639, sin embargo, las deudas procedentes de otros servicios impagados, recaudadas a través de la quiebra de Millones, formaron una partida considerable y representaron el 35 % del total pagado por el concejo de La Guardia¹⁰.

⁸ APONTE MARÍN, A. (1998). «Reforma, decadencia y absolutismo: Jaén a inicios del reinado de Felipe IV». Jaén. Ayuntamiento de Jaén. Concejalía de Cultura. Servicio de Publicaciones. Pág. 61.

⁹ Ibidem. Pág. 62.

¹⁰ Ibidem. Pág. 63.

La paga de soldados se financiaba por imposiciones indirectas. Eran los llamados «seis mil soldados de Fuenterrabía», que en 1641 costaron a los vecinos de La Guardia 1.029 reales y 13 maravedíes, el 12 % del total anual.

La política monetaria de la Corona, debido a la inestabilidad del vellón y al coste de los reajustes monetarios, recayó también sobre los contribuyentes. En 1640 se pagaron 2.265 reales, relacionados con los cambios del vellón, un 15'5 % del total.

En 1639, la villa de La Guardia contribuyó a la Administración de Millones de Jaén con el pago de las siguientes partidas, cantidades y plazos de pagos de los impuestos:

- Quiebra de millones: 3.200 reales (enero, abril, noviembre).
- Soldados de Fuenterrabía: 58 reales (deudas de 1638).
- Sisa de la carne: 1.282 reales y 25 maravedíes (marzo, septiembre).
- 3 reales/ res rastreada: 230 reales (marzo, septiembre).
- 12 maravedíes/ arroba de vino: 1.118 reales y 25 mrs. (marzo, septiembre).
- 4 maravedíes/ arroba de vino: 355 reales y 10 mrs. (marzo, septiembre).
- Sisas del vino, aceite y vinagre: 2.420 reales (septiembre).
- Ensanche del aceite: 80 reales y 16 maravedíes (septiembre).
- 1 maravedí/ azumbre de vino: 764 reales y 60 mrs. (marzo, septiembre)¹¹.

Los impuestos se recaudaban bien por el antiguo sistema de arrendamiento a particulares o por el de encabezamiento del Concejo. En este último sistema el gobierno del municipio era el encargado de la recaudación en la villa mediante vecinos con funciones en el cabildo municipal, o dedicados a tareas administrativas. La villa de La Guardia solía pagar con puntualidad en los plazos establecidos.

El sistema de recaudación de las sisas por encabezamiento tenía un período de validez de tres años, revisable después entre la Real Hacienda y el Concejo. Se conoce la escritura de encabezamiento de La Guardia, correspondiente al ejercicio de 1645. Este período del encabezamiento abarcaba desde octubre de 1645 hasta fines de septiembre de 1647 y La

¹¹ Ibidem. Pág. 64.

Guardia se comprometía a pagar al Rey «*en cada uno de los dichos tres años nueve mill y quinientos reales que hace trescientos y beinte tres mill maravedís*», que se harían efectivos en dos plazos anuales, por junio y septiembre¹².

El carácter indirecto de estas imposiciones, que gravaban los productos de primera necesidad, perjudicaba indudablemente a las clases más pobres de la población. También el fraude y el contrabando fueron frecuentes y difíciles de remediar por la falta de control en el consumo de estos productos. Por todos estos motivos, los Servicios de Millones fueron muy impopulares entre estas clases inferiores de la población. En 1645 el Concejo de La Guardia confesaba que ya no podía contribuir más «*por faltar muchos vecinos que se an ido a vivir a otras partes y estar esta villa muy necesitada con tantas cargas y pedidos por Su Magestad y sobre todo oy día de la fecha*»¹³.

Este aumento de la presión fiscal fue decisivo en el acusado descenso demográfico que sufrió La Guardia durante este período, como ya se ha comentado, en unión de las epidemias, la peste sobre todo, y las diferentes plagas de cultivos.

El descenso demográfico quedaría también reflejado en el constante deterioro y hundimiento de viviendas y el abandono de cortijos, debido a la falta de hombres que las habitasen. La paralización de las actividades constructoras constituyó un hecho evidente desde mediados del siglo XVII.

Durante el reinado de Carlos II (1665-1700) no mejoró nada la situación, que mantuvo perfiles catastróficos. En este período se sucedieron, alternativamente, las prolongadas sequías con los años de lluvias torrenciales, con el consiguiente resultado de malas cosechas.

Entre los años 1678 y 1681 hubo un gran encarecimiento de los precios del trigo y demás cereales, lo que originó que se produjesen tumultos en torno a los pósitos de granos¹⁴. Esta circunstancia favoreció la aparición de los especuladores con la venta clandestina de cereales, así como el aumento de bandoleros y malhechores que saqueaban cortijos y asaltaban a los caminantes, produciendo robos y muertes, a la vez que una gran intranquilidad vecinal, lo que obligó a los alcaldes y cuadrilleros de la Santa Hermandad a incrementar su presencia en los campos para proteger a la población rural. Para complicar la situación, en 1681, se

¹² Ibidem. Pág. 67.

¹³ Ibidem. Pág. 69.

¹⁴ RODRÍGUEZ, J. (1982). «La decadencia jiennense...». Op. Cit. Pág. 322.

produjo, asimismo, una gran epidemia de peste que afectó a Jaén, Baeza y varias localidades de Sierra Mágina, entre ellas la de La Guardia. La caída demográfica revistió caracteres dramáticos hacia el final de esta centuria.

Durante los siglos XVI y XVII fueron muchos los intrépidos vecinos de La Guardia que partieron hacia América, en busca de fortuna, según consta entre las anotaciones de los viajeros de aquellas fechas, que constan en el Archivo General de Indias. Solamente en este último siglo figuraron nueve viajeros «legales», procedentes de esta villa, hacia el Nuevo Continente, aunque pudieron existir muchos más no recogidos en esta fuente documental¹⁵.

Dionisio Soler, vecino de La Guardia, fue uno de los viajeros giennenses que acompañaron al gobernador Juan Ortiz de Zárate, en 1572, en la armada de Sanabria¹⁶.

En 1577 figuraba Pedro de Baquedano, también vecino de La Guardia, como oficial visitador que viajó a la audiencia de la provincia de Charcas¹⁷.

Igualmente existe constancia, en este Archivo, de otros viajeros emigrantes de La Guardia como fueron Pedro de Aguilar, Francisco Muñoz y Diego de Yébenes¹⁸.

1.1.3. *El Concejo de La Guardia durante los siglos XVIII y XIX*

A fines del siglo XVII era la VII Marquesa de La Guardia doña Luisa Messía Carrillo Portocarrero. En 1702 vivía en Madrid¹⁹, donde casó con don Cecilio Francisco Centurión y Centurión, titulado como Almirante de Aragón, Marqués de Ariza, Estepa y Armuña, según expone un documento²⁰ de 1708. Debido a esta unión el marquesado de La Guardia, en los albores del siglo XVIII, pasaría hereditariamente de los Messía al poder de los señores marqueses de Ariza.

Continuó la sucesión en su hija, doña Francisca Josefa Centurión y Messía Carrillo, como VIII Marquesa de La Guardia²¹, que contraería matrimonio con don Juan Antonio de Palafox y Zúñiga.

¹⁵ MOLINA MARTÍNEZ, M. (1987). «Jaén y el Mundo Hispanoamericano». Jaén. Instituto de Cultura. Diputación Provincial de Jaén. Pág. 19.

¹⁶ SENA MEDINA, G. (1990). «Jaén, en el descubrimiento, conquista y colonización de las Indias». Granada. Edita: Caja General de Ahorros de Granada. Pág. 180.

¹⁷ Ibidem. Pág. 229.

¹⁸ Ibidem. Índice nominal de giennenses citados. Pág. 361.

¹⁹ A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 174. Año 1702. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

²⁰ A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 1030. Año 1708. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

²¹ NICÁS, A. (1997). «Heráldica y genealogía...». Op. Cit. Pág. 179.

El IX Marqués de La Guardia fue el hijo de los anteriores, don Joaquín Antonio de Palafox y Centurión, que figura también, por un documento datado en 1732, como Almirante de Aragón y Marqués de Ariza²². Casó este personaje con doña Rosa Pérez de Guzmán y Silva²³.

Le sucedió en el marquesado su hijo, don Fausto Francisco de Palafox y Pérez de Guzmán, como el X Marqués de La Guardia, que casó con doña María Teresa de Silva Bazán y Sarmiento²⁴.

Estos fueron los marqueses de La Guardia que rigieron esta villa gran parte del siglo XVIII, durante los reinados de Felipe V, Fernando VI y Carlos III (1700-1788).

Ciertamente este siglo no había comenzado con mejores expectativas, demográficas y económicas, para los vecinos de La Guardia, que las que tuvieron en la anterior centuria. Persistieron, en la villa, una alta natalidad pero también una excesiva mortalidad, a expensas sobre todo de la población infantil, originada en su mayoría por la viruela. Continuaron también las alteraciones climáticas (alternándose los años de gran sequía con los muy lluviosos) que originaron crisis graves de subsistencia y encarecimiento de los precios de los productos básicos alimentarios hasta cotas muy elevadas.

Fueron años afectados por sequías prolongadas, a veces asociadas con plagas de langosta y epidemias (peste, fiebres palúdicas y tíficas, tifus exantemático, fiebre amarilla y viruela). En esta época el Concejo de La Guardia contrató ya médicos y cirujanos para el tratamiento y asistencia gratuita de la población más pobre²⁵.

También hubo dos terremotos que afectaron a la villa, en los años 1712 y 1755, ambos sin víctimas pero con importantes daños materiales.

En noviembre de 1732 el cabildo municipal de La Guardia²⁶ manifestaba que desde hacía más de cincuenta años existían en la villa muchas casas arruinadas o inhabitables y otras de las que sólo quedaba el solar y, por otra parte, aseguraba que había crecido el número de personas y vecinos, en los últimos años. Por estas motivaciones, y ateniéndose a las

²² A.H.PJ. Leg. 2563. Fol. 809. Año 1732. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

²³ NICÁS, A. (1997). «Heráldica y genealogía...». Op. Cit. Pág. 180.

²⁴ Ibidem. Pág. 180.

²⁵ SZMOLKA CLARES, J. (1982). «La época del reformismo», en VV. AA., HISTORIA DE JAÉN. Jaén. Diputación Provincial y Colegio Universitario de Jaén, pp. 347-348.

²⁶ A.H.PJ. Leg. 2564. Fol. 237. 11-9-1733. Reedificación de varios antiguos solares y casas deruidas en la villa. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

vigentes leyes reales, acordó el citado cabildo que se citase a los dueños de dichas casas y solares, para comunicarles y exigirles su reedificación, en el plazo que marcase el corregidor y, en el caso de no encontrar a sus propietarios o de su negativa en este sentido, que se procediese a su valoración y entrega a las personas que las quisieren reedificar, y terminaba diciendo *«que su valor quede impuesto a censo a favor de los dueños de la propiedad acreedores y en su habitar, que a ellos derecho tengan... de modo que por este medio se consiga el fin de la reedificación de dichas casas arruinadas, y sin daño ni perjuicio de tercero alguno...»*. Alarifes expertos valoraron las 21 casas y solares que se encontraban en este estado, y que estaban situadas, algunas dentro del recinto del castillo y las demás diseminadas en diferentes calles de la villa. Casi un año después, en septiembre de 1733 se culminó el proceso, tras el cual se pudo iniciar la reconstrucción de estas casas arruinadas o la nueva edificación en los solares. De esta forma trató de solucionar el cabildo municipal, al menos en parte, el problema de vivienda planteado por el incremento de población en las primeras décadas del siglo XVIII.

El reinado de Felipe V (1700-1746), en la primera mitad del siglo, supuso el advenimiento de la dinastía de la Casa de Borbón y, con ella, la intensificación del absolutismo monárquico. En este tiempo se comenzaron a plantear una serie de medidas, con el fin de conseguir la centralización y mayor eficacia de la administración.

Con el rey Fernando VI (1746-1759) comenzó a gestarse formalmente el «reformismo borbónico», realizándose una profunda reforma territorial que convertiría, sucesivamente, el reino de Jaén primero en intendencia y luego en provincia, pero que en casi nada afectaría a la cotidiana actividad de los vecinos de la villa de La Guardia.

Durante los años 1751 y 1752 se llevó a cabo, en esta población, una verdadera y exhaustiva catalogación de todos sus habitantes, monumentos, casas, ganado y terrenos rústicos, con una minuciosa calificación y valoración de todos ellos en cuanto a su nivel productivo y de renta. Toda esta relación de bienes urbanos y rústicos, tanto del personal laico como eclesiástico, se plasmarían en el catastro que se realizó por encargo del Marqués de la Ensenada, con un estudio calculado tanto de la rentabilidad y aprovechamiento de ellos como de la situación de exención fiscal que gozaba un gran número de estas propiedades. La formalización de este catastro fue sin duda la fase preliminar de una política que conduciría irremediamente a las desamortizaciones sucesivas que tendrían lugar a fines del siglo XVIII y primera mitad del XIX.

En la época del Rey Carlos III (1759-1788) la ideología de la Ilustración irá introduciéndose en España con la pretensión de erradicar la ignorancia y la incultura del hombre, como causa de todos sus males, y alumbrarle con la luz de la ciencia y el raciocinio. Una consecuencia de estas ideas ilustradas será la fundación de la Sociedad Económica de los Amigos de País de Jaén, en 1775, para que fuese transmisora y promotora de los nuevos modelos políticos y sociales que incidirían directamente en una mejor racionalización de la explotación agrícola y ganadera.

Sin embargo, la Ilustración, como tal movimiento intelectual, apenas tendría repercusión en una villa cuyos habitantes más humildes sumidos aún en la incultura, la pobreza, el atavismo y el inmovilismo eran, ciertamente, bastante impermeables a estas corrientes renovadoras y racionalistas, y tendría que pasar todavía algún tiempo, hasta bien entrado el siglo XIX, para que estas ideas ilustradas fueran calando en el talante atávico, costumbrista, y ancestral de los vecinos de La Guardia.

Los reyes Fernando VI y Carlos III tomaron unas interesantes disposiciones para la construcción de nuevos cementerios, en muchas villas y ciudades, ante el estado de insalubridad propiciado por la inveterada costumbre de enterrar los cadáveres en el interior de los templos e iglesias. Este fue el motivo de la construcción del nuevo cementerio de La Guardia, aldaño a la ermita de la Virgen Coronada, y que, a fines del siglo XVIII, llevaba ya varios años en servicio, dejándose de realizar, desde entonces, enterramientos en la vieja iglesia de Santa María, intramuros del castillo fortaleza, que tenía su fábrica en un deteriorado y ruinoso estado.

Durante estos años se seguirán manifestando con una especial virulencia una serie de epidemias y calamidades climáticas, que afectarán a esta población.

Durante el reinado de Carlos IV era el XI Marqués de La Guardia don Vicente María de Palafox y Silva, que casaría con doña María Concepción Bellvís de Moncada y Pizarro²⁷.

Le sucedió en el marquesado su hija, doña María Elena de Palafox y Bellvís de Moncada, que fue la XII Marquesa de La Guardia. Durante el período de su mandato tuvo lugar el decreto de abolición de los señoríos en España. Esta marquesa murió sin descendencia, por lo que le sucedió su primo hermano²⁸.

²⁷ NICÁS, A. (1997). «Heráldica y genealogía...». Op. Cit. Pág. 180.

²⁸ Ibidem. Pág. 180.

Don Andrés Avelino de Arteaga y Palafox, XIII Marqués de La Guardia, fue hijo de don Ignacio de Arteaga e Idiaquez y doña Ana de Palafox y Silva, hermana del XI Marqués de La Guardia²⁹. Durante el mandato de su marquesado se promulgaron otras dos leyes ratificando la abolición de los señoríos, una de 3 de mayo de 1823 y, luego, otra de 1837. Estas leyes supondrían el fin efectivo del señorío y marquesado de La Guardia, desapareciendo el poder efectivo que el Marqués tenía sobre el Concejo, administración, justicia y gobierno de la villa, aunque siguiera manteniendo en ella sus propiedades patrimoniales. Este personaje puede considerarse como el último Marqués de La Guardia, con poder e influencia sobre la villa, aunque después haya continuado la herencia de este título con un valor meramente testimonial, honorífico y nobiliario.

Las sucesivas desamortizaciones, ocurridas a fines del siglo XVIII y primera mitad del XIX, originarán, como ya se ha expuesto, una drástica desaparición de los bienes rústicos y urbanos del patrimonio eclesial en el término municipal de la villa de La Guardia. También el patrimonio acumulado en torno al Convento de la Orden de Santo Domingo, a través de los casi trescientos años de su existencia, sufrirá un duro revés durante todos estos procesos desamortizadores.

Durante el reinado de Carlos IV se llevó a cabo el primer período desamortizador (1798-1808) de los bienes eclesiásticos. En La Guardia afectó a parte del patrimonio del convento dominico³⁰ y, por otro lado, a la fábrica de la iglesia parroquial, aunque ésta perdió solamente «*un olivar con apenas 30 plantas*»³¹. En esta época, el término municipal de la villa tenía una extensión de 3.564 hectáreas.

La invasión de España, por las tropas francesas de Napoleón Bonaparte, trajo para la villa de La Guardia desastrosas consecuencias, puesto que los franceses destruyeron los archivos eclesiásticos con los que desapareció una parte muy importante de la memoria histórica de esta población. Al final de la Guerra de la Independencia, tras la batalla de Los Arapiles en el verano de 1812, el 17 de junio, las fuerzas napoleónicas comenzaron a evacuar Andalucía y, un poco más tarde, en el mes de septiembre, Jaén y Granada. En su marcha, las tropas galas asaltaron la fortaleza de La Guardia y, tras provocar algunos destrozos en los lienzos de

²⁹ Ibidem. Pág. 180.

³⁰ NIEVES CARRASCOSA, J. E. (1991). «La desvinculación de la propiedad en la comarca de Jaén durante la primera mitad del siglo XIX (1798-1845)». Jaén. Edita: Ayuntamiento de Jaén. Concejalía de Cultura. Servicio de Publicaciones. Pág. 77.

³¹ Ibidem. Pág. 77.

murallas, arrasaron y quemaron el castillo, así como la próxima iglesia de Santa María, destruyendo los archivos eclesiásticos. También el convento dominico sufrió, como la iglesia, el saqueo y el expolio de valiosas obras de arte y objetos litúrgicos, que los franceses se llevaron consigo durante su retirada. El castillo estaba todavía habitable cuando lo ocuparon las tropas napoleónicas, pero después sobrevendría su ruina³².

Las desamortizaciones continuaron con el gobierno de José I y, luego, con las Cortes de Cádiz. Aunque tuvieron muy escasa repercusión sobre los bienes conventuales, existe constancia documental de la escritura de venta³³, fechada en 1812, de tres de estos bienes, correspondientes a tres huertas que habían sido rematadas a favor de don Esteban de Ortega, vecino de Jaén, quien había pagado por ellas 3.770 reales de vellón, y que, por este documento, revendió a Salvador de Torres, vecino de La Guardia, en 4.000 reales de vellón.

En mayo de 1817 el cabildo municipal³⁴ acordó que se declarasen «*subsistentes las enajenaciones de fincas de Obras Pías*» practicadas antes de la dominación francesa y que persistían aún en esta fecha.

Durante el trienio liberal (1820-1823) continuó la enajenación de bienes de la Iglesia, afectando sobre todo al convento dominico que desapareció casi totalmente, como tal institución, al perder todas sus propiedades patrimoniales, rústicas y urbanas, y producirse la exclaustración de sus frailes.

Tras el gobierno liberal del general Riego, en el cabildo municipal de La Guardia de 26 de octubre de 1823 se acordó el cumplimiento de la Real Orden, dada en Sevilla unos días antes, por la que se mandaba celebrar «*un solemne funeral en sufragio por las almas de los que desde el siete de marzo de 1820 han fallecido por sostener la causa de Dios y la del Rey*», durante el llamado «gobierno de rebelión», según la denominación monárquica³⁵. Este funeral se celebraría poco después en la iglesia parroquial.

La mayor parte de las tierras enajenadas a la Iglesia en La Guardia, durante la desamortización de Mendizábal (1836-1845), pertenecían a terrenos de vega y huerta regados por el Guadalbullón, siendo su calidad

³² CEREZO MORENO, F y ESLAVA GALÁN, J. (1989). «Castillos y atalayas del Reino de Jaén». Jaén. Ediciones Riquelme y Vargas. Pág. 150.

³³ A.H.P.J. Leg. 6574. Fol. s/n. Venta de una huerta, dentro del recinto del extinguido convento. Año 1812. Escribano: Alonso Espinosa de los Monteros. La Guardia.

³⁴ A.M.L.G. Carpeta 7. Leg. 7/49. Cabildo municipal de La Guardia de 6-5-1817.

³⁵ A.M.L.G. Carpeta 7. Leg. 7/52. Cabildo municipal de La Guardia de 26-10-1823.

bastante alta. En relación a las fincas urbanas se enajenaron 14 casas que eran de propiedad eclesiástica. Los dos vecinos de esta población que compraron estas fincas, invirtieron 242.000 reales en la adquisición de varios inmuebles, entre ellos «*el convento de Santo Domingo, situado en La Guardia, por el que se pagaron 200.000 reales*» (NIEVES, 1991, pág. 217). También se vendieron 6 parcelas, propiedad del convento, con un total de 230 hectáreas de tierra de labor, huerta y olivar, que se tasaron en 41.200 reales³⁶. Pertenecientes a la fábrica de la iglesia parroquial se vendieron 8 parcelas, con un total de 10 hectáreas y media de tierra de labor, huerta y viñedo, tasadas en 48.789 reales y que se remataron en 86.020 reales. Igualmente pertenecientes a la parroquia, se vendieron 2 casas en la población valoradas en 11.610 reales³⁷.

El convulso inicio del siglo XIX, sobre todo durante la ocupación francesa, supuso un declive progresivo de la fábrica de la iglesia de Santa María, entrando pronto en un estado de ruina casi total, que obligó al traslado de la antigua parroquia, en 1836, a la iglesia del convento de frailes dominicos, extramuros de la población³⁸.

Durante la década de 1825 a 1835 se estableció en el exclaustro convento de dominicos el llamado Hospital de Confinados, para la asistencia médica de los presos que trabajaban, por aquel tiempo, en la reconstrucción y nuevo trazado de la carretera Granada-Madrid.

El fin efectivo de la época del Marquesado de La Guardia comenzaría, como ya se ha dicho, con el decreto de abolición de los señoríos en España, fechado el 6 de agosto de 1811, y que, luego, se ratificaría por otras dos leyes, una de 3 de mayo de 1823 y otra de 1837. Estas leyes significarían el final de este período en la historia de la villa.

1.1.4. *La población en la villa de La Guardia durante la época del marquesado*

Durante el período del marquesado de La Guardia el esquema fundamental de la composición de la sociedad de la villa, de épocas anteriores, continuó vigente durante los siglos XVII y XVIII³⁹, con los siguientes grupos o estamentos sociales:

³⁶ NIEVES, J. E. (1991). «La desvinculación de la propiedad...». Jaén. Op. Cit. Pág. 264.

³⁷ Ibidem. Pág. 267.

³⁸ MADDOZ, P. (1845-1850). «Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar». Madrid. Tomo de Jaén. Edición facsímil publicada en 1988 por Ámbito Ediciones. Pág. 90.

³⁹ RODRÍGUEZ, J. (1982). «La decadencia jiennense...». Op. Cit., pp. 327-332.

- a) En primer lugar un grupo privilegiado que estaba compuesto por los hidalgos y hombres acomodados que gobernaban el Concejo.
- b) Después existía un grupo no privilegiado que era, a su vez, el más numeroso y estaba compuesto por la mayor parte de los clérigos, numerosos labradores arrendatarios, jornaleros, pastores, arrieros, artesanos y tenderos. La población jornalera del campo aumentó, considerablemente, desde las últimas décadas del siglo XVI hasta fines del XVIII, a costa de los pequeños y medianos labradores; mientras que la actividad ganadera pasó de los pequeños propietarios de ganado a los grandes ganaderos, y la población artesanal decreció notablemente.
- c) Otro grupo minoritario, de carácter étnico-religioso, que estuvo integrado inicialmente por la población morisca y judía. La población morisca desapareció pronto, al ser expulsada en 1610 reinando Felipe III. Sin embargo no ocurrió lo mismo con la población de origen semita, puesto que los judeoconversos, que habían sido casi extinguidos por la Inquisición, reaparecieron en esta época merced a la inmigración de judíos portugueses conversos.
- d) Finalmente un grupo minoritario, de tipo étnico-social, que estaba formado por los esclavos (en su mayoría negros africanos), gitanos, pobres y prostitutas. El cabildo municipal de La Guardia⁴⁰, de 8 de marzo de 1785, recogía y se hacía eco de la Real Pragmática Sanción *«expedida para contener y castigar la vagancia de los que hasta aquí se han conocido con el nombre de gitanos o castellanos nuevos»*, lo que denota una importante presencia de esta población marginada, también durante el siglo XVIII.

La curva histórico-demográfica de la villa de La Guardia, durante este período, es un claro exponente de las vicisitudes económicas, contributivas, sanitarias, epidémicas y sociales, de todo tipo, que sufrieron sus vecinos en cada momento de la época del marquesado:

- En 1587, la villa de La Guardia tenía 361 vecinos⁴¹.
- En 1595, tenía 349 vecinos, 1.396 habitantes y 280 casas⁴².

⁴⁰ A.M.L.G. Carpeta 5. Leg. 5/28. Cabildo municipal de La Guardia de 8-3-1785.

⁴¹ MORENO ALONSO, MANUEL (1995). «Historia de Andalucía». Murcia. Edita Cajasur. Tomo II. Pág. 533.

⁴² Martínez de mazas, José (1794). «Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén». Edición facsimil de 1978, realizada por Ediciones El Albir, S.A. Barcelona. Pág. 520.

- En 1628, seguía teniendo 349 vecinos⁴³.
- En 1679, había descendido a 250 vecinos⁴⁴.
- En 1759, ascendió a 353 vecinos⁴⁵.
- En 1787, tenía 400 vecinos⁴⁶.
- En 1792, tenía 432 vecinos, 1.553 habitantes y 285 casas⁴⁷.
- En 1829, tenía una cifra total de 1575 habitantes⁴⁸.
- En 1845-50, la población descendió a 389 vecinos, 1.443 habitantes y 207 casas⁴⁹.

1.1.5. *La vida religiosa en la villa de La Guardia durante la época del marquesado*

Durante este período la villa de La Guardia tenía los siguientes edificios eclesiásticos: la iglesia parroquial de Santa María, dentro del castillo; tres ermitas, la de San Sebastián, extramuros de la villa, y las de San Pedro y de Nuestra Señora de la Coronada, en el interior de la población; el Hospital de los Santos Reyes, para pobres transeúntes y, finalmente, el Convento de Santa María Magdalena de la Cruz, de la Orden Dominica.

La iglesia de Santa María, las ermitas y el Hospital estaban atendidos, espiritualmente, por el prior, cura y demás clérigos beneficiados de la parroquia. El personal al servicio de la iglesia parroquial estaba constituido por un sacristán mayor, un sacristán menor, un sochantre, un organista, un entonador y campanero, un acólito y un mayordomo de fábrica o fabricano.

El convento dominico estaba gobernado por un prior, auxiliado por un subprior, que dirigían una comunidad aproximada de una docena de frailes profesos y tres o cuatro legos. Al servicio del monasterio había tam-

⁴³ XIMÉNEZ PATÓN, B. (1628). «Historia de la continuada nobleza de la ciudad de Jaén». Jaén. Edición facsímil de 1983, de Riquelme y Vargas Ediciones. Pág. 197.

⁴⁴ CORONAS TEJADA, L. (1994). «Jaén, siglo XVII». Jaén. Diputación Provincial de Jaén. Instituto de Estudios Giennenses. Pág. 105.

⁴⁵ CAMARERO, C. y CAMPOS, J. (1991). «Vecindario de Ensenada de la Corona de Castilla, 1759». Letra B4. Vol. 4. Madrid. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Ediciones Tabapress. Pág. 928.

⁴⁶ OLIVARES BARRAGÁN, F. (1980). «Transcripción, comentarios y ampliación del Atlante Español de Bernardo de Espinalt». Jaén. Edición del Instituto de Estudios Giennenses. Pág. 263.

⁴⁷ Martínez de mazas, J. (1794). «Retrato al natural...». Op. Cit. Pág. 520.

⁴⁸ LÓPEZ CORDERO, J. A. (1998). «Historia ecológica de la comarca de Jaén (Siglos XV-XIX)». Jaén. Edita: Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Jaén. Pág. 158.

⁴⁹ MADDOZ, P. (1845-1850). «Diccionario Geográfico-Estadístico...». Op. Cit., pp. 89-90.

bién un pastor para el ganado, un capataz para dirigir las labores agrícolas y llevar las bestias que tenía el convento, un sacristán, un mozo ayudante de cocina y varios mozos para las labores del campo⁵⁰.

Durante la época del marquesado existieron también, en La Guardia, las siguientes cofradías:

Con sede en la iglesia parroquial de Santa María figuraban: la Cofradía de Nuestra Señora y Santiago, la Cofradía de San Ildefonso, la Cofradía del Santísimo Sacramento, la Cofradía o Hermandad de las Benditas Ánimas del Purgatorio y la Hermandad de la Limpia y Pura Concepción de Nuestra Señora.

En el convento de Santa María Magdalena de la Cruz tenían su sede: la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, la Cofradía de Nuestro Padre Jesús, la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús y la Congregación del Ave María.

Por último, en las tres ermitas de La Guardia se asentaban: la Cofradía de San Pedro en la ermita de su nombre, la Cofradía de la Santa Vera Cruz en la ermita de la Virgen Coronada y la Cofradía de San Sebastián en su ermita, extramuros de la villa.

La Inquisición en La Guardia estuvo representada por varios familiares del Santo Oficio que eran considerados, por el pueblo, como informadores, por lo que constituían un estamento temido por el vecindario. Durante los siglos XVI y XVII el nombramiento de familiar del Santo Oficio fue privativo de miembros de la oligarquía de la villa: alcaldes, regidores del cabildo, hidalgos y miembros de la nobleza. Sin embargo, a partir del siglo XVIII, ya aparecieron también, entre estos «familiares», personas más próximas al pueblo llano como seglares, clérigos de menores, simples presbíteros o beneficiados del bajo clero. La actuación inquisitorial fue especialmente dura en la persecución de los escasos conversos, existentes en la villa, tanto moriscos como judíos.

1.1.6. *La economía en la villa de La Guardia durante la época del marquesado*

El incremento demográfico, durante todo el siglo XVI originó un importante proceso roturador en toda la comarca. Las tierras de monte, además de pastos, tenían una importante población de pinos silvestres. El olivar también tuvo una expansión durante todo este siglo. En la villa de La Guardia, fertilizada por el próximo río Guadalbullón, los arroyos Fontanares y Aguzadera, y los manantiales existentes dentro de ella, existían ade-

⁵⁰ A.H.P.J. Leg. 7727. Fol. 178. Libro de bienes eclesiásticos de la villa de La Guardia. Catastro del Marqués de la Ensenada. Año 1751.

más numerosas tierras de regadío en las que destacaba el cultivo del olivo, maíz, hortaliza, cebada y árboles frutales. Por su parte, las tierras de secano seguían teniendo un predominio del cultivo del trigo, con escasos olivos⁵¹.

En los siglos XVII y XVIII persistieron las roturaciones de tierras a expensas de los pastos, amenazando la existencia de las dehesas, y la deforestación, debido a la tala de olivos y otros árboles. Esta circunstancia motivó una política de repoblación forestal, apoyada por el nuevo espíritu de la Ilustración, que en 1786 en el término de La Guardia, se llevaría a efecto en los márgenes del río Guadalbullón plantándose, sólo en ese año, más de 900 árboles⁵².

En la primera mitad del siglo XIX, el olivar ocupaba gran parte del término de La Guardia, sobre todo la zona de riego, seguido por el trigo, cebada, maíz, vid y frutales⁵³.

El incremento de la ganadería lanar y caprina, en el siglo XVII, fue asimismo uno de los motivos de la disminución del terreno de pastos. Durante toda esta época disminuyó la ganadería caballar, pero se mantuvo estable la cría de bueyes, asnos y mulos, así como también la del cerdo.

El oso ya había desaparecido, en el siglo XVI, debido a la fuerte presión demográfica⁵⁴, pero el lobo siguió muy extendido, por todas las sierras de la comarca, durante toda la época del marquesado. En el monte había también aves, como perdices y palomas, y abundancia de liebres, conejos, jabalíes, venados y cabras monteses⁵⁵.

El comercio de la villa estuvo basado, casi exclusivamente en la exportación del aceite. Durante este período La Guardia tuvo dos molinos harineros en el río y siete molinos aceiteros, dos en las caserías de Fontanares y el Duende, y otros cinco dentro de la población⁵⁶.

1.2. COMPOSICIÓN DEL CABILDO MUNICIPAL

1.2.1. *El cabildo en los últimos tiempos del señorío y comienzos del marquesado*

De esta época hay escasa documentación, relativa al Concejo y a la composición del cabildo municipal, puesto que los primeros legajos de

⁵¹ LÓPEZ CORDERO, J. A. (1998). «Historia ecológica...». Op. Cit. Pág. 98.

⁵² Ibidem. Pág. 123.

⁵³ Ibidem. Pág. 194.

⁵⁴ Ibidem. Pág. 146.

⁵⁵ Ibidem. Pág. 151.

⁵⁶ MADDOZ, P. (1845-1850). «Diccionario Geográfico-Estadístico...». Op. Cit. Pág. 90.

protocolos de escribanos del señorío, existentes en el Archivo Histórico Provincial de Jaén, datan de 1563, ya casi en la fecha de su transformación en marquesado; habiendo solamente un legajo anterior a esta fecha, que pertenece al año 1541. Por otra parte, la documentación existente en los archivos municipal y parroquial, correspondiente a esta época, se perdió en su totalidad durante la invasión francesa, en 1812.

Durante la época del señorío la autoridad de más prestigio y poder, en la villa, fue el alcaide de la fortaleza, siempre designado por el señor de La Guardia, pero su figura irá perdiendo importancia en concordancia con la disminución de las acciones militares en esta zona fronteriza.

El Señor de La Guardia, personaje de poder omnímodo, era el dueño real del Concejo y su influencia se extendía por toda la extensión del término municipal, interviniendo inevitablemente en todo lo concerniente a la vida política, social y económica del señorío. Él nombraba, también, a todos los oficiales más destacados del pleno del cabildo municipal que, en esta época, eran los siguientes: el alcaide del castillo y fortaleza, dos alcaldes ordinarios, tres regidores, el alguacil mayor, el personero síndico y el mayordomo del Concejo⁵⁷.

El primer cabildo municipal, de esta época final del señorío, del que tenemos referencia documental⁵⁸ fue el celebrado el día 2 de junio de 1563, con presencia de «...Alonso García de Aguilar y Francisco de las Vacas, alcaldes ordinarios; Fernando de Mesa, alcaide del castillo; Diego Cabeza de Vaca, Pedro de Aranda y Pedro de Medina, regidores; Alonso Ruiz de Talavera, alguacil mayor, y Alonso de la Hoya, mayordomo del concejo, todos oficiales y regidores del concejo desta villa...».

Aunque los cabildos solían reunirse en la casa del Concejo, algunas veces lo hacían excepcionalmente en otros lugares, como podía ser la casa principal de algún oficial concejil. Así ocurrió en el cabildo celebrado⁵⁹ el día 29 de septiembre de 1564, en el que fueron «...reunidos en las casas de Pedro de Medina, que son en la plaza de la fuente, que es en el arrabal de la villa de La Guardia...», con asistencia de los mismos actores de la sesión anterior, salvo la ausencia del alguacil mayor y la presencia del nuevo mayordomo del Concejo, Pedro de Mora.

⁵⁷ A.H.P.J. Leg. 2530. Fol. 752 vº. Año 1573. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁵⁸ A.H.P.J. Leg. 2527. Fol. 170. Cabildo municipal de 2-6-1563. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁵⁹ A.H.P.J. Leg. 2526. Fol. 406. Cabildo municipal de 29-9-1564. Escribano: Francisco de Biedma. La Guardia.

1.2.2. *El cabildo del concejo de La Guardia durante el resto del marquesado*

El día 8 de abril de 1566 el Rey don Felipe II concedió el título de Marqués de La Guardia a don Gonzalo Messía Carrillo y Fonseca, que hasta esa fecha ostentaba la consideración de Señor de esta villa. Este cambio de titulación se manifestaba ya en un documento⁶⁰, alusivo a la reunión del cabildo del Concejo del día 13 de marzo de 1574, que comienza con el siguiente encabezamiento: «*El concejo, justicia y regimiento de la villa de La Guardia, que es del ilustrísimo señor el marqués Rodrigo Messía Carrillo, y Pedro de Medina y Alonso de la Hoya, alcaldes ordinarios, y Diego Cabeza de Vaca, Francisco de las Vacas y Pedro García Conde, regidores, y Tomás López Navarrete, mayordomo, todos oficiales del concejo*».

Los alcaldes ordinarios del concejo de La Guardia eran vecinos de la villa encargados de ejercer la jurisdicción ordinaria. Hasta el año 1575 el pleno del cabildo del Concejo mantuvo, en su composición, los mismos miembros que durante toda la etapa anterior del señorío. Sin embargo, a partir de esta fecha se van a producir algunos cambios de importancia en la estructura del cabildo municipal que, con escasas variantes, se mantendrán casi hasta el final efectivo y disolución del marquesado, ya iniciado el siglo XIX, con las Cortes de Cádiz y Constitución de 1812.

En este nuevo cabildo del concejo de La Guardia desaparecerán los alcaldes ordinarios y surgirá la nueva figura del corregidor, junto con la del alférez mayor; el número de regidores pasará a ser de cuatro, uno de los cuales llevará, en ocasiones, el título de la mayordomía del concejo; existiendo también un síndico procurador general del común, además del síndico personero y manteniéndose el resto de cargos de la misma forma que en la anterior configuración del cabildo; quedando, pues, su composición definitiva de la siguiente forma: el corregidor, el alcaide del castillo, el alférez mayor, los cuatro regidores, el alguacil mayor, el síndico personero y el síndico procurador general del común.

De todos estos oficiales del cabildo solamente el corregidor, alcaide del castillo, alférez mayor, alguacil mayor y regidores oficiales del concejo constituían los llamados «capitulares con derecho de voz y voto».

Durante la época del marquesado los cabildos municipales siguieron celebrándose, normalmente, en las casas del Consistorio (sitas en la llamada calle del Concejo) o en las de algún oficial relevante perteneciente al

⁶⁰ A.H.P.J. Leg. 2530. Fol. 133 vº. Cabildo municipal de 13-3-1574. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

mismo, aunque también, de forma excepcional, se reunieron en la plaza pública y, en algún caso, en la fuente pública, cuando la climatología lo permitía y los asuntos a tratar motivaban el interés masivo de los vecinos.

En los últimos tiempos del marquesado, ya en el siglo XIX, en la época de la Constitución de 1812, la figura del corregidor será sustituida por la del alcalde constitucional, primero, y, después, nuevamente por la del alcalde ordinario por Su Majestad, cargos que ya no serán elegidos por el marqués de La Guardia.

2. EL CORREGIDOR DE LA VILLA

Este personaje, de institución real, era el encargado de ejercer la autoridad gubernativa, administrativa y judicial en la villa de La Guardia.

El hecho de que los pueblos y villas estuviesen, en numerosas ocasiones, deficientemente dirigidos y administrados por los alcaldes ordinarios, originó que los reyes pusieran al frente de los municipios a funcionarios extraños a los mismos y con una mayor autoridad e independencia. El corregidor, en el territorio de su jurisdicción, conocía, pues, tanto de las causas contenciosas y gubernativas como del castigo de los delitos.

Aunque esta institución se desarrolló plenamente a fines del siglo XV, con los Reyes Católicos; sin embargo, en el caso del señorío de La Guardia, no apareció hasta su transformación en marquesado, muy avanzado el siglo XVI, sustituyendo a los alcaldes ordinarios a partir del año 1575.

Merced a la delegación real el corregidor, en esta villa, siempre era nombrado por su señoría el Marqués y era titulado como «Corregidor y Justicia Mayor de la villa».

La persona del corregidor debía ser letrada, con estudios y grado de licenciado o doctor, lo que conllevaba normalmente la pertenencia a un estrato social privilegiado.

Otro hecho a considerar es su procedencia. El corregidor, casi siempre, era un personaje forastero y desconocido en La Guardia, siendo su naturaleza y vecindad pertenecientes a otra villa o población.

En la toma de posesión de su cargo, los corregidores tenían que presentar una fianza⁶¹ de residencia, avalada oportunamente, que el Concejo les exigía en el momento de ser recibidos por el cabildo municipal como tales mandatarios de la villa.

⁶¹ A.H.P.J. Leg. 2549. Fol. 458. 4-10-1641. Petición de fianza por el cabildo, en la posesión del oficio de corregidor, a don Pascual de Sancho Jiménez. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

2.1. RELACIÓN DE LOS ALCALDES Y CORREGIDORES DE LA GUARDIA, DURANTE LA ÉPOCA DEL MARQUESADO (1566-1827)

2.1.1. *Relación de los alcaldes ordinarios, durante la primera época del marquesado (1566-1575):*

Alonso García de Aguilar (1563-1564)

Figura por vez primera como alcalde ordinario de La Guardia en un documento⁶², fechado en 1563, y, finalmente, en otro⁶³ de septiembre de 1564. Por su testamento⁶⁴, otorgado en julio de 1564, se conoce que estuvo casado, en primeras nupcias, con Ana Fernández y, al fallecer ésta, contrajo nuevo matrimonio con Luisa Peral. Tuvo diez hijos.

Francisco de las Vacas (1563-1566).

El primer documento donde consta, como tal alcalde ordinario, es el mismo referido anteriormente, de junio de 1563, donde se le cita junto a Alonso García de Aguilar, y el último⁶⁵ data del 10 de noviembre de 1566.

Pedro de Medina (1566 y 1573-1574)

Consta como alcalde ordinario de la villa, primero en el mismo documento anterior de 1566, junto con el alcalde Francisco de las Vacas, y luego en otras dos escrituras, una⁶⁶ de 1573 y otra⁶⁷ de 1574. Contrajo matrimonio con Ana de Torres⁶⁸, de la que tuvo seis hijos.

Gonzalo de Feria (1568)

Solo aparece citado, como alcalde ordinario de La Guardia, en un documento⁶⁹ de 1568. Por el testamento⁷⁰ del alcaide del castillo, Fernando de Mesa, se sabe que Gonzalo de Feria estuvo casado con Juana de

⁶² A.H.P.J. Leg. 2527. Fol. 170. 2-6-1563. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁶³ A.H.P.J. Leg. 2526. Fol. 406. 29-9-1564. Escribano: Francisco de Biedma. La Guardia.

⁶⁴ A.H.P.J. Leg. 2528. Fol. 623. 7-7-1564. Test^o de Alonso García de Aguilar. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁶⁵ A.H.P.J. Leg. 2529. Fol. 677 v^o. 10-11-1566. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁶⁶ A.H.P.J. Leg. 2530. Fol. 752 v^o. 22-11-1573. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁶⁷ A.H.P.J. Leg. 2530. Fol. 133 v^o. 13-3-1574. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁶⁸ A.H.P.J. Leg. 2530. Fol. 568. 30-4-1573. Test^o de Ana de Torres, mujer de Pedro de Medina. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁶⁹ A.H.P.J. Leg. 2529. Fol. 126 v^o. 22-3-1568. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁷⁰ A.H.P.J. Leg. 2527. Fol. 248. 15-9-1563. Test^o de Fernando de Mesa. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

Rojas (hija del alcaide y de su mujer Margarita de Rojas), de la que tuvo cinco hijos⁷¹.

Pedro García Conde (1568)

Se le nombra, como alcalde, en el mismo documento anterior, junto con el otro alcalde ordinario Gonzalo de Feria. Por su testamento⁷², otorgado en julio de 1572, se sabe que estuvo casado con Isabel Fernández de las Vacas, de la que tuvo cuatro hijos.

Jorge de Portales (1572)

Se le cita, como alcalde ordinario de la villa, sólo en un documento⁷³ de 1572.

Alonso Vázquez (1572)

Figura, como alcalde, junto con Jorge de Portales en el documento citado anteriormente. Por su testamento⁷⁴, otorgado en agosto de 1568, se conoce que estuvo casado con Leonor López y que, de este matrimonio, tuvo tres hijos.

Alonso de la Hoya (1573-1574)

Consta, como alcalde ordinario de la villa, en un documento⁷⁵ fechado en 1573 y, finalmente, en otro⁷⁶ de marzo de 1574. Por su testamento⁷⁷, otorgado en marzo de 1593, se sabe que estuvo casado con Catalina Rodríguez y que, de este matrimonio, tuvo un solo hijo, llamado Juan.

2.1.2. Relación de los corregidores de La Guardia, durante la segunda época del marquesado (1575-1812):

Cristóbal de las Osas (1575-1576)

Es el primer corregidor de La Guardia del que se tiene noticia documental, aunque, en principio, recibió el título de «gobernador» de la

⁷¹ A.H.P.J. Leg. 2528. Fol. 284 vº. 20-7-1565. Testº de Juana de Rojas, mujer de Gonzalo de Feria. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁷² A.H.P.J. Leg. 2530. Fol. 904. Testº de Pedro García Conde, el viejo. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁷³ A.H.P.J. Leg. 2530. Fol. 875 vº. 25-6-1572. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁷⁴ A.H.P.J. Leg. 2529. Fol. 263. 28-8-1568. Testº de Alonso Vázquez. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁷⁵ A.H.P.J. Leg. 2530. Fol. 752 vº. Año 1573. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁷⁶ A.H.P.J. Leg. 2530. Fol. 133 vº. 13-3-1574. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁷⁷ A.H.P.J. Leg. 2536. Fol. 112. 30-3-1593. Testº de Alonso de la Hoya. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

villa. Se le cita, por vez primera, en un documento⁷⁸ fechado en 1575 y, luego, en otro⁷⁹ de 1576. No existen datos sobre su procedencia. Posteriormente, existe un vacío documental hasta 1582.

Gaspar de Guedeja de Cisneros (1582-1584)

En marzo de 1582 aparece documentalmente⁸⁰ este personaje, ya con la titulación de «corregidor y justicia mayor». Su última mención, como tal, data de una escritura⁸¹ de marzo de 1584. Posteriormente sería nombrado alcaide del castillo, según consta en un documento⁸² fechado el 12 de abril de 1586, mandato en el que permanecería hasta 1592.

Ilmo. Señor licenciado Ribera (1584-1586)

En un documento⁸³ de julio de 1584 aparece ya el licenciado Ribera como corregidor de la villa. Curiosamente en ningún documento consta el nombre de este personaje, figurando solamente el apellido. Siguió en el cargo hasta comienzos de 1586; por una escritura⁸⁴, de marzo de este mismo año, se sabe que en esa fecha había dejado ya de ser mandatario del Concejo.

Licenciado Diego de Alarcón Maldonado (1586-1587)

Su primera cita documental⁸⁵, como corregidor, data de noviembre de 1586 y la última escritura⁸⁶, donde se le nombra con este cargo, está fechada en abril de 1587, aunque es probable que siguiese también, en 1588.

Doctor Juan Sabelo Firrufino (Primera época: 1589-1593)

El doctor don Juan Sabelo Firrufino era abogado y procedía de la ciudad de Andujar cuando vino, como corregidor⁸⁷, a La Guardia, en 1589. Documentalmente⁸⁸ consta que permaneció en esta villa hasta

⁷⁸ A.H.P.J. Leg. 2531. Fol. 408. 30-4-1575. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁷⁹ A.H.P.J. Leg. 2531. Fol. 118. 27-5-1576. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁸⁰ A.H.P.J. Leg. 2532. Fol. 39. 29-3-1582. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁸¹ A.H.P.J. Leg. 2532. Fol. 349. 26-3-1584. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁸² A.H.P.J. Leg. 2533. Fol. s/n. 12-4-1586. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁸³ A.H.P.J. Leg. 2532. Fol. 456 vº. 3-7-1584. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁸⁴ A.H.P.J. Leg. 2533. Fol. s/n. 20-3-1586. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁸⁵ A.H.P.J. Leg. 2533. Fol. s/n. 10-11-1586. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁸⁶ A.H.P.J. Leg. 2534. Fol. 61. 1-4-1587. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁸⁷ A.H.P.J. Leg. 2534. Fol. 152. 23-3-1589. Escribano: Juan de Contreras. La Guardia.

⁸⁸ A.H.P.J. Leg. 2535. Fol. 383. 9-12-1592. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

diciembre de 1592; pero, seguramente, seguiría también durante parte del año 1593, aunque se sabe que en diciembre de este último año⁸⁹ ya había dejado el cargo y había regresado a aquella ciudad. Estaba casado con doña Bartolina de Zamora, también natural y vecina de Andújar⁹⁰.

Licenciado Bartolomé de Albillos (1594-1598)

Era natural y vecino de la villa de Martos. Por un documento⁹¹ de febrero de 1594 se sabe que, en esta fecha, este personaje era ya corregidor de La Guardia. Permaneció en el cargo hasta febrero de 1598⁹². Por su testamento⁹³, otorgado en julio de 1594, se sabe que era hijo de Alonso de Albillos y Marina la Infanta, ambos de origen marteño. Mandó ser sepultado, a su muerte, en la iglesia de Santa María de la villa de Martos. No estaba casado, por lo que sus herederos fueron sus parientes de aquella villa.

Licenciado Villalobos de Herrera (1598-1599)

Sucedió inmediatamente en el cargo al anterior corregidor⁹⁴, permaneciendo en esta villa hasta el comienzo de 1599. En febrero de este mismo año se sabe que no era ya máximo mandatario del Concejo de La Guardia⁹⁵ y consta documentalmente como vecino de la villa de Benalcázar.

Licenciado don Rodrigo Núñez del Prado (1600-1601)

Consta, por vez primera, con este cargo en un documento⁹⁶ datado en junio de 1600 y, finalmente, en otro⁹⁷ de mayo de 1601.

Licenciado Juan Fernández (1603-1605)

En 1603 era ya corregidor de La Guardia⁹⁸, y consta su presencia en esta villa⁹⁹ hasta noviembre de 1605.

⁸⁹ A.H.P.J. Leg. 2536. Fol. 353 vº. 21-12-1593. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

⁹⁰ A.H.P.J. Leg. 2540. Fol. s/n. 10-10-1609. Escribano: Cristóbal López de Contreras. La Guardia.

⁹¹ A.H.P.J. Leg. 2536. Fol. 402. 4-2-1594. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

⁹² A.H.P.J. Leg. 2537. Fol. 700 vº. 6-2-1598. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

⁹³ A.H.P.J. Leg. 2536. Fol. 595. 31-7-1594. Testº del corregidor Bartolomé de Albillos. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

⁹⁴ A.H.P.J. Leg. 2537. Fol. 709. 16-2-1598. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

⁹⁵ A.H.P.J. Leg. 2537. Fol. 480. 7-2-1599. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

⁹⁶ A.H.P.J. Leg. 2537. Fol. 831. 25-6-1600. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

⁹⁷ A.H.P.J. Leg. 2538. Fol. 226 vº. 5-5-1601. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

⁹⁸ A.H.P.J. Leg. 2538. Fol. 1013. 2-1-1604. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

⁹⁹ A.H.P.J. Leg. 2538. Fol. 761. 10-11-1605. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

Doctor Juan Sabelo Firrufino (Segunda época: 1608-1610)

Vino, otra vez, desde la ciudad de Andujar para ser nuevamente corregidor de la villa. Consta su presencia en La Guardia, en esta segunda época, en una escritura¹⁰⁰ datada en febrero de 1608. Su última cita documental¹⁰¹, como corregidor, está fechada en febrero de 1610.

Don Juan de Medrano y Mendoza (1611-1616)

Este personaje figura, como nuevo mandatario del Concejo, en un documento¹⁰² fechado en enero de 1611, siendo su última cita¹⁰³, como corregidor, en una escritura de marzo de 1616.

Licenciado Alonso de Avendaño (1617-1618)

En febrero de 1617 era ya corregidor de La Guardia¹⁰⁴, permaneciendo en este puesto hasta 1618.

Don Francisco Ortiz de León y Cárdenas (1619-1620)

Sucedió al anterior corregidor, teniendo otros dos años de mandato en la villa¹⁰⁵.

Don Pascual de Sancho Jiménez (Primera época: 1621-1622)

Su primera cita documental¹⁰⁶, como tal corregidor, data de agosto de 1621, siendo su última referencia¹⁰⁷ de agosto de 1622.

Don Juan González de Heredia (1623-1626)

Era vecino de la villa de Valdelucas, en el ducado del Infantado. Fue nombrado corregidor y juez de residencia de La Guardia¹⁰⁸, en octubre de 1623. Su última cita documental¹⁰⁹, con este mandato, data de febrero de 1626.

¹⁰⁰ A.H.P.J. Leg. 2539. Fol. 63 vº. 7-2-1608. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

¹⁰¹ A.H.P.J. Leg. 2539. Fol. 607. 28-3-1610. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

¹⁰² A.H.P.J. Leg. 2540. Fol. 12 vº. 18-1-1611. Escribano: Melchor Fernández Escobar. La Guardia.

¹⁰³ A.H.P.J. Leg. 2542. Fol. 110 vº. 6-3-1616. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

¹⁰⁴ A.H.P.J. Leg. 2542. Fol. 485. 5-2-1617. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

¹⁰⁵ A.H.P.J. Leg. 2543. Fol. 146. 24-3-1620. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

¹⁰⁶ A.H.P.J. Leg. 2543. Fol. 837. 1-8-1621. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

¹⁰⁷ A.H.P.J. Leg. 2544. Fol. 270. 31-8-1622. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

¹⁰⁸ A.H.P.J. Leg. 2544. Fol. 196. 24-10-1623. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

¹⁰⁹ A.H.P.J. Leg. 2546. Fol. 36 vº. 5-2-1626. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

Licenciado don Diego de Parias y Cárdenas (1626-1627)

En un documento¹¹⁰ de abril de este último año, figura como nuevo corregidor este personaje, procedente de la villa de Alcalá la Real¹¹¹. Su última cita documental¹¹², con este mandato, data de mayo de 1627.

Doctor Diego García de Ortega (1629)

Tras un año sin corregidor aparece, como tal, este personaje, del que consta una única mención documental¹¹³, fechada en julio de 1629. Posteriormente, desde 1630 hasta 1634 no hubo corregidor en La Guardia.

Don Juan de Medrano (1634-1639)

Procedía este personaje del reino de Granada. Consta documentalmente, como corregidor de la villa, desde enero de 1634¹¹⁴ hasta marzo de 1639¹¹⁵. Tras su mandato, regresó a Granada, siendo vecino de la Alhambra¹¹⁶ en 1640.

Don Alonso de Valcárcel (1640-1641)

Le sucedió este personaje, con un corto mandato, hasta febrero de 1641¹¹⁷. Posteriormente, el Marqués le nombró gobernador de su estado de Santofimia¹¹⁸, en 1642.

Don Pascual de Sancho Jiménez de la Fuente (Segunda época: 1641-1644)

Fue nombrado nuevo corregidor y justicia mayor, en una segunda etapa¹¹⁹, don Pascual de Sancho Jiménez de la Fuente, por Su Señoría el Marqués de La Guardia, en 4 de octubre de 1641. El último documento¹²⁰, que atestigua su mandato, data de julio de 1644.

¹¹⁰ A.H.P.J. Leg. 2546. Fol. 159. 20-4-1626. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

¹¹¹ A.H.P.J. Leg. 2546. Fol. 338. 16-11-1626. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

¹¹² A.H.P.J. Leg. 2546. Fol. 545. 5-5-1627. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

¹¹³ A.H.P.J. Leg. 2547. Fol.602. 12-7-1629. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

¹¹⁴ A.H.P.J. Leg. 2547. Fol. 629 vº. 28-1-1634. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

¹¹⁵ A.H.P.J. Leg. 2548. Fol. 1097. 20-3-1639. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

¹¹⁶ A.H.P.J. Leg. 2549. Fol. 27. 19-2-1640. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

¹¹⁷ A.H.P.J. Leg. 2549. Fol. 301 vº. 20-2-1641. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

¹¹⁸ A.H.P.J. Leg. 2549. Fol. 625. 18-6-1642. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

¹¹⁹ A.H.P.J. Leg. 2549. Fol. 458. 4-10-1641. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

¹²⁰ A.H.P.J. Leg. 2550. Fol. 163. 12-7-1644. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

Licenciado don Miguel Altamirano (1644-1646)

Por una escritura¹²¹ de noviembre, de este mismo año, se conoce que le sustituyó en el cargo este nuevo personaje. Su última mención documental¹²², como corregidor de la villa, data de julio de 1646.

Don Pedro de Torres Castañeda (1648-1649)

Tras un año sin corregidor en la villa, aparece como nuevo mandatario¹²³ este personaje, en un documento de febrero de 1648. Su última mención¹²⁴, con este cargo, data de octubre de 1649. A continuación existe un periodo de vacío documental, de cuatro años de duración (faltan los legajos correspondientes a esta época).

Don Cristóbal Suárez (1654-1656)

En una escritura¹²⁵ de marzo de 1654 figura este personaje como nuevo corregidor y justicia mayor de la villa. Su última cita¹²⁶, con este mandato, data de mayo de 1656.

Su Merced Juan Martínez de Huerta (1656-1658)

Aparece nombrado, por vez primera, como corregidor en una escritura¹²⁷, fechada en noviembre de 1656. Su última mención¹²⁸, con este cargo, data de junio de 1658.

Don Antonio del Valle (1659-1662)

En un documento¹²⁹, de marzo de 1659, se le reconoce como primer mandatario de la villa. Su última mención¹³⁰, como tal corregidor, data de mayo de 1662.

Don Francisco de Gámez Carrillo (1663-1665)

En febrero de 1663 este personaje era ya nuevo corregidor de la villa de La Guardia¹³¹. Se le cita por última vez¹³², con este mandato, en marzo de 1665.

¹²¹ A.H.P.J. Leg. 2550. Fol. 249. 17-11-1644. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

¹²² A.H.P.J. Leg. 2550. Fol. 759. 30-7-1646. Escribano: Blas Martínez Vadillos. La Guardia.

¹²³ A.H.P.J. Leg. 2551. Fol. 478. 25-2-1648. Escribano: Antonio Fernández Rosales. La Guardia.

¹²⁴ A.H.P.J. Leg. 2551. Fol. 1056 vº. 29-10-1649. Escribano: Antº. Fernández Rosales. La Guardia.

¹²⁵ A.H.P.J. Leg. 2553. Fol. 18. 20-3-1654. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

¹²⁶ A.H.P.J. Leg. 2552. Fol. 269 vº. 1-5-1656. Escribano: Juan Valentín de Medina. La Guardia.

¹²⁷ A.H.P.J. Leg. 2553. Fol. 186 vº. 22-11-1656. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

¹²⁸ A.H.P.J. Leg. 2552. Fol. 465. 2-6-1658. Escribano: Juan Valentín de Medina. La Guardia.

¹²⁹ A.H.P.J. Leg. 2553. Fol. 301 vº. 30-3-1659. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

¹³⁰ A.H.P.J. Leg. 2553. Fol. 540. 24-5-1662. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

¹³¹ A.H.P.J. Leg. 2552. Fol. 1084 vº. 7-2-1663. Escribano: Juan Valentín de Medina. La Guardia.

¹³² A.H.P.J. Leg. 2554. Fol. 23. 17-3-1665. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

Don Juan de Párraga (1665-1667)

Su primera mención documental¹³³, como corregidor, es de diciembre de 1665, y la última¹³⁴ de marzo de 1667.

Su Merced Miguel de los Cobos (1668-1670)

En un documento¹³⁵, fechado en junio de 1668, aparece ya como nuevo corregidor de la villa, y se le cita, finalmente, en otro¹³⁶ de marzo de 1670.

Don Rodrigo Messía Carrillo (1670-1677)

Este personaje, de linaje nobiliario, era hijo de don Francisco Messía y de doña Bernarda Carrillo. Casó con doña María Salazar de la Cueva, hija de don Francisco Salazar de la Cueva y de doña Leonor de Viedma. Su primera mención¹³⁷, como corregidor de la villa, data de abril de 1670, y su última cita¹³⁸, como tal mandatario, de octubre de 1677. Posteriormente sería alcaide del castillo de La Guardia, entre los años 1683 y 1686. Otorgó su testamento¹³⁹ el día 3 de febrero de 1686, dejando por sus herederos universales a sus cinco hijos.

Don Melchor Antonio Bustamante de la Cueva (1677-1688)

Este personaje era hijo de don Diego Bustamante y de doña Leonor Delgado. En un documento¹⁴⁰, fechado en diciembre de 1677, se le cita como corregidor de la villa, y continuaría con este mandato, durante once años, hasta mayo de 1688. En 1687, el Marqués de La Guardia le nombró, además, alcaide del castillo. Otorgó su testamento¹⁴¹ el día 6 de febrero de 1689. Por él se sabe que, en un primer casamiento, se unió a doña María de la Cueva, matrimonio del que tuvo dos hijos, Diego y Leonor Angela, que murieron sin sucesión. Después contrajo un segundo matrimonio con doña Leonor Teresa de Vilches Carvajal, con la que tuvo una hija, llamada Mayor Leonor.

¹³³ A.H.P.J. Leg. 2554. Fol. 97 vº. 11-12-1665. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

¹³⁴ A.H.P.J. Leg. 2554. Fol.422. 15-3-1667. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

¹³⁵ A.H.P.J. Leg. 2555. Fol. 354 vº. 12-6-1668. Escribano: Juan Valentín de Medina. La Guardia.

¹³⁶ A.H.P.J. Leg. 2556. Fol. 27. 14-3-1670. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

¹³⁷ A.H.P.J. Leg. 2555. Fol. 553. 29-4-1670. Escribano: Juan Valentín de Medina. La Guardia.

¹³⁸ A.H.P.J. Leg. 2557. Fol. 574. 10-10-1677. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

¹³⁹ A.H.P.J. Leg. 2559. Fol. 9. Año 1686. Testamento del alcaide don Rodrigo Messía Carrillo. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

¹⁴⁰ A.H.P.J. Leg. 2557. Fol. 626. 29-12-1677. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

¹⁴¹ A.H.P.J. Leg. 2559. Fol. 299. Año 1689. Testamento de don Melchor Antonio Bustamante y de la Cueva. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

Don Ignacio de Gálvez y Malagón (1688-1692)

Fue nombrado corregidor¹⁴², por el Marqués de la villa, en agosto de 1688, y un año después alcaide del castillo, simultaneando ambos cargos. En julio de 1692 cesó en el cargo de corregidor¹⁴³ y dos años después, en junio de 1694, dejaría también la alcaidía de la fortaleza.

Don Diego Nofuentes Daza (1692-1697)

Sucedió al anterior corregidor¹⁴⁴ en julio de 1692. Su última mención documental¹⁴⁵, como primer mandatario del Concejo, data de febrero de 1697. El Marqués de La Guardia le nombró, también, alcaide del castillo, cargo que ocupó y simultaneó con la corregiduría, desde 1694 a 1697. Era este personaje natural de la villa de Huelma, hijo de don Pedro de Nofuentes Daza y de doña Melchora de las Peñas y Galiano, y contrajo matrimonio con doña Leonor Messía Carrillo (hija de don Rodrigo Messía Carrillo y doña María Salazar de la Cueva), con la que tuvo tres hijas: Melchora, Leonor y Teresa de Nofuentes¹⁴⁶.

Don Alfonso de Nofuentes Daza (1697-1703)

Su primera mención¹⁴⁷, como corregidor de la villa, data de diciembre de 1697 y su última cita documental¹⁴⁸ de febrero de 1703, año en el que el Marqués de La Guardia decidió que cambiase aquel cargo por la alcaidía del castillo, que serviría desde entonces hasta su muerte, en 1709. Era hermano del anterior corregidor y estaba casado con doña Juana Messía (hija de don Rodrigo Messía y de doña María Salazar). En su testamento¹⁴⁹, otorgado en 22 de diciembre de 1709, declaró por su universal heredera a su única hija, llamada Juana Messía, que fallecería poco después.

Don Francisco de Rus Pacheco (1703-1712)

Procedía este personaje de la villa de Bailén, de donde era vecino. Fue nombrado nuevo corregidor, en marzo de 1703, por la Marquesa

¹⁴² A.H.P.J. Leg. 2559. Fol. 236 vº. 17-8-1688. Nombramiento del corregidor don Ignacio de Gálvez. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

¹⁴³ A.H.P.J. Leg. 2559. Fol. 529. 15-7-1692. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

¹⁴⁴ A.H.P.J. Leg. 2559. Fol. 532. Julio-1692. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

¹⁴⁵ A.H.P.J. Leg. 2559. Fol. 62 vº. 20-2-1697. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

¹⁴⁶ A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 1154. 17-1-1710. Testº de doña Leonor Messía, viuda de don Diego Nofuentes Daza. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

¹⁴⁷ A.H.P.J. Leg. 2560. Fol. 276. 31-12-1697. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

¹⁴⁸ A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 245. 9-2-1703. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

¹⁴⁹ A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 1144. Año 1709. Testº del alcaide don Alfonso de Nofuentes Daza. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

de La Guardia¹⁵⁰. Permanecería, como mandatario del Concejo, durante ocho años, siendo su última cita documental¹⁵¹ en enero de 1712.

Don Luis de Ochoa Galeote (1712-1719)

Fue nombrado corregidor¹⁵², por el Marqués de la villa, en enero de 1712, siendo recibido por el cabildo del Concejo de La Guardia en el siguiente mes de abril, ejerciendo en ella su empleo durante siete años. Su última mención documental¹⁵³, manteniendo esta vara, data del mes de enero de 1719. Era este personaje hijo y apoderado de doña Florencia de la Cueva, vecina de la ciudad de Baeza. Testó por él su mujer, doña Melchora de Nofuentes Daza y Messía, mediante un poder¹⁵⁴ que le había otorgado su marido antes de morir, en septiembre de 1744. Por este documento se conoce que tuvieron tres hijos, Juan, Diego y Fernando, entre los que repartió los bienes que poseía en Baeza, Ibros y Huelma.

Don Pedro de Urteaga (1719-1723)

Se le menciona documentalmente, por vez primera¹⁵⁵, como corregidor de la villa, en junio de 1719 y, finalmente¹⁵⁶, se le cita, como tal mandatario, en enero de 1723.

Don Martín de Escaño y Cuenca (1723-1728)

Procedía este personaje de la localidad de Lucena, de donde eran vecinos él y sus padres, don Juan de Escaño y doña Baltasara de Cuenca. Fue nombrado¹⁵⁷ corregidor de la villa por Su Excelencia el Señor Marqués de La Guardia, en agosto de 1723. Su última mención documental, con este cargo, es la de su testamento¹⁵⁸ otorgado en febrero de de 1728. Por esta escritura se sabe que estaba casado con doña Antonia de Adizmendi, hija de don Juan de Adizmendi y de doña Clara María de

¹⁵⁰ A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 250. 3-3-1703. Nombramiento del corregidor don Francisco de Rus Pacheco. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

¹⁵¹ A.H.P.J. Leg. 2562. Fol. 95. 13-1-1712. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

¹⁵² A.M.L.G. Carpeta 3. Leg. 2/1. Cabildo municipal de La Guardia de 19-4-1712. Nombramiento de don Luis Ochoa, como corregidor, dado por el marqués de la villa.

¹⁵³ A.H.P.J. Leg. 2562. Fol. 682. 25-1-1719. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

¹⁵⁴ A.H.P.J. Leg. 2564. Fol. 1144. 29-9-1744. Testº, por poder, de don Luis de Ochoa Galeote. Escribano de fechos: Cristóbal Blanco de Vargas Machuca (por ausencia del titular, Alonso Simón Calvente). La Guardia.

¹⁵⁵ A.H.P.J. Leg. 2562. Fol. 700. 5-6-1719. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

¹⁵⁶ A.H.P.J. Leg. 2562. Fol. 1032. 5-1-1723. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

¹⁵⁷ A.H.P.J. Leg. 2562. Fol. 1061. 5-8-1723. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

¹⁵⁸ A.H.P.J. Leg. 2563. Fol. 303. 29-2-1728. Testº del corregidor don Martín de Escaño y Cuenca. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

Mosquera, vecinos y naturales del Puerto de Santa María. De este matrimonio tuvo dos hijos y siete hijas: el primogénito, Martín, residente en Madrid; María Teresa, la hija mayor, residente en la villa de Almagro y casada con don Luis Vázquez Medrano; además tenía cuatro hijas, Josefa, Antonia, Francisca y Teresa que estaban sirviendo de damas en casa del Duque del Infantado, y otra hija, Clara, que lo hacía igualmente en casa del Duque de Medina Sidonia; por último, tenía otros dos hijos menores, Ignacia y Antonio.

Don Dionisio López de Rozas (1728-1756)

Era caballero hijodalgo de sangre y estaba casado con doña Margarita Josefa de Quesada Muñoz, con la que tuvo ocho hijos: Antonio, Martín, Diego, Luis, Arcángela, María del Consuelo, Lorenza y Francisca¹⁵⁹.

Fue elegido corregidor de la villa por el Marqués de La Guardia. Su primera mención documental¹⁶⁰, como tal mandatario, esta fechada en mayo de 1728, y luego siguió durante veintiocho años rigiendo el Concejo. Su última cita¹⁶¹, como corregidor y justicia mayor de la villa, data de marzo de 1756. El marqués le eligió también para que fuese, simultáneamente, el alcaide de la fortaleza de La Guardia, desde 1731 hasta 1761.

Don Francisco Sepúlveda y Pedrosa (1756-1757)

Se le define, por vez primera, como corregidor, en un documento¹⁶² fechado en octubre de 1756; por otro lado, su última mención¹⁶³ con tal cargo es de una escritura de marzo de 1757.

Don Alfonso Francisco Luis de Ortega y Colomo (1758-1767)

Fue corregidor de la villa de La Guardia durante un periodo de diez años. Procedía de la ciudad de Jaén, de donde eran naturales y vecinos sus padres, don Francisco de Ortega y doña María Colomo y Carrillo. Su nombramiento, como corregidor, data de una escritura¹⁶⁴ fechada en julio de 1758, siendo su última cita documental¹⁶⁵, con este mandato, de

¹⁵⁹ SÁEZ GÁMEZ, M. (1979). «Hidalguías de Jaén». Madrid. Edita: Instituto Salazar y Castro. Pág. 102.

¹⁶⁰ A.H.P.J. Leg. 2563. Fol. 314. 18-5-1728. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

¹⁶¹ A.H.P.J. Leg. 2566. Fol. 321. 26-3-1756. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

¹⁶² A.H.P.J. Leg. 2566. Fol. 380. 28-10-1756. Escribano: Cristóbal Montero Espinosa. La Guardia.

¹⁶³ A.H.P.J. Leg. 2566. Fol. 454. 6-3-1757. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

¹⁶⁴ A.M.L.G. Carpeta 3. Leg. 2/8. Cabildo municipal de La Guardia de 5-7-1758. Nombramiento de don Alfonso de Ortega Colomo como corregidor, dado por el marqués de la villa.

¹⁶⁵ A.H.P.J. Leg. 2567. Fol. 558. 10-4-1767. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

abril de 1767. Por sus dos testamentos¹⁶⁶, otorgados consecutivamente en 1774 y 1779, se sabe que estuvo casado con doña Josefa Toral de Almarza. De su matrimonio tuvieron cinco hijos: Bernardo (que sirvió en la Guardia de Corps de Su Majestad y, después, sería también corregidor de la villa), Diego, Miguel, María Antonia (casada con Pedro de Alcázar, escribano de la ciudad de Jaén) y Vicenta (casada con don José Medel, que sería igualmente, años más tarde, corregidor de La Guardia).

Don Juan Fernando de Soto Dávila y Cózar (1769-1772)

Tras el período de un año, en el que la plaza de corregidor de la villa estuvo vacante, por un documento¹⁶⁷, fechado en enero de 1769, se conoce que este personaje fue el siguiente mandatario del Concejo. Su última mención¹⁶⁸, con este cargo, data de febrero de 1772.

Durante su período de corregidor tuvo una agresión fallida, en la noche del día 21 de octubre de 1771, por parte de Alonso Mellado, vecino de La Guardia, que le apuntó con una escopeta y tiró del gatillo, sin llegar a producirse el disparo. Fue detenido el agresor y puesto en la prisión pública, de la que escapó refugiándose en el Convento de Predicadores de la villa. Sin embargo, por orden del corregidor fue sacado de aquel recinto y conducido nuevamente a la cárcel real. Este caso originó un contencioso, entre la jurisdicción civil y eclesiástica, por vulnerarse el derecho de sagrada inmunidad¹⁶⁹.

Don Bernardo de Ortega y Toral (1773-1776)

Este personaje, titulado alférez de caballería, era hijo del antiguo corregidor de la villa don Alfonso de Ortega y Colomo y de doña Josefa Toral y Almarza, su mujer¹⁷⁰. Su primera mención documental¹⁷¹, como corregidor de La Guardia, data de abril de 1773 y su cita final, en este cargo, de marzo de 1776. Estaba casado con doña Isabel de Ochoa y Galeote, natural de la villa de Bailén¹⁷².

¹⁶⁶ A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 383. 28-4-1774. y Fol. 709. 22-4-1779. Testamentos del corregidor don Alfonso de Ortega Colomo. Escribano: Cristóbal Monteros de Espinosa. La Guardia.

¹⁶⁷ A.H.P.J. Leg. 2567. Fol. 708. 7-1-1769. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

¹⁶⁸ A.H.D.J. Sección de expedientes de lo criminal. La Guardia. Carpeta 44-A. Año 1772.

¹⁶⁹ A.H.D.J. Sección de expedientes de lo criminal. La Guardia. Carpeta 44-A. Año 1773.

¹⁷⁰ A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 302. 9-8-1775. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

¹⁷¹ A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 102. 5-4-1773. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

¹⁷² A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 383. 28-4-1774. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

Licenciado don José Medel y Cabezas (1776-1778)

Era abogado de los Reales Consejos. Fue nombrado corregidor¹⁷³ de la villa por el Marqués de La Guardia, don Fausto Francisco de Palafox y Rebolledo, en octubre de 1776. Su última cita documental¹⁷⁴, como tal mandatario, está fechada en febrero de 1778. Estaba casado con doña Vicenta de Ortega y Toral, hija del excorregidor don Alfonso Ortega Colomo¹⁷⁵.

Don Juan Fernando Gil de Gibaja (1779-1782)

El Marqués de la villa le nombró nuevo corregidor¹⁷⁶, mediante el título que emitió en octubre de 1779. En enero de 1781, el síndico procurador general del concejo de La Guardia presentó un recurso¹⁷⁷, apoyado por varios vecinos, en el que pretendía que el corregidor Gil de Gibaja cesara en su empleo, por ser juez lego, y que el Excmo. Sr. Almirante Marqués de Ariza y de La Guardia nombrara un juez de letras, como nuevo corregidor, petición que fue desestimada. Su última mención data de un documento¹⁷⁸ fechado en marzo de 1782.

Licenciado don José Piqueras Gómez (1782-1785)

Fue nombrado¹⁷⁹ corregidor de la villa de La Guardia en 31 de octubre de 1782. Otra escritura¹⁸⁰, fechada en febrero de 1785, atestigua su última mención con este empleo.

Licenciado don Joaquín Olbes (1785-1789)

Se titulaba como abogado de los Reales Consejos. Fue nombrado este personaje corregidor de la villa, por el Marqués, en 17 de junio de 1785. Dos meses más tarde, en agosto, era recibido por el cabildo del Concejo¹⁸¹. Su cita final, como tal mandatario, es de otra escritura¹⁸² de marzo de 1789.

¹⁷³ A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 450. 12-10-1776. Escribano: Crist. Monteros Espinosa. La Guardia.

¹⁷⁴ A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 620. 16-2-1778. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

¹⁷⁵ A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 383. 28-4-1774. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

¹⁷⁶ A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 754. 5-10-1779. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

¹⁷⁷ A.H.P.J. Leg. 2568. Fol. 1007. 11-1-1781. Escribano: Cristóbal Monteros de Espinosa. La Guardia.

¹⁷⁸ A.H.P.J. Leg. 2569. Fol. 18. 8-3-1782. Escribano: Cristóbal Monteros de Espinosa. La Guardia.

¹⁷⁹ A.H.P.J. Leg. 2569. Fol. 130. 4-11-1782. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

¹⁸⁰ A.H.P.J. Leg. 2569. Fol. 430. 5-2-1785. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

¹⁸¹ A.M.L.G. Carpeta 5. Leg. 5/28. Cabildo municipal de La Guardia de 17-8-1785. Nombramiento del corregidor don Joaquín Olbes, dado por el marqués de la villa.

¹⁸² A.H.P.J. Leg. 2571. Fol. 37 vº. 9-3-1789. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

Doctor don José Codina (1789-1792)

Era también abogado de los Reales Consejos. Fue nombrado¹⁸³ corregidor de la villa, por el Marqués de La Guardia, en 6 de julio de 1789. Su última mención¹⁸⁴, con este cargo, data de abril de 1792.

Licenciado don José María de Riaño (1792-1795)

Era abogado de la Real Chancillería de Granada. Fue nombrado corregidor de la villa, por el marqués de La Guardia, mediante una orden dada en Madrid en 27 de marzo de 1792; aunque la toma de posesión oficial no ocurrió hasta junio de ese mismo año¹⁸⁵. Su cita última documental¹⁸⁶, como tal mandatario, es de febrero de 1795.

Licenciado don Domingo Sáez Lozano (1795-1801)

Era abogado de los Reales Consejos. Figura documentalmente, como corregidor de la villa, desde una escritura¹⁸⁷ de noviembre de 1795 hasta otro documento¹⁸⁸ datado en noviembre de 1801.

Licenciado don José García Huarte (1802-1808)

Era también abogado de los Reales Consejos. Se le denomina, por vez primera, corregidor y justicia mayor de la villa, en una escritura¹⁸⁹ fechada en febrero de 1802. Su última cita documental¹⁹⁰, con este cargo, data de mayo de 1808.

Don José Atanasio del Castillo (1808-1810)

Era asimismo abogado de los Reales Consejos. Su primera mención documental, como corregidor de la villa¹⁹¹, data de julio de 1808 y la última de una escritura¹⁹² de abril de 1810, marchando posteriormente a la ciudad de Jaén.

¹⁸³ A.H.P.J. Leg. 2570. Fol. 499. 3-5-1790. Escribano: Alonso Espinosa de Monteros. La Guardia.

¹⁸⁴ A.H.P.J. Leg. 2569. Fol. s/n. 2-4-1792. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

¹⁸⁵ A.H.P.J. Leg. 2569. Fol. s/n. 5-6-1792. Escribano: Cristóbal Monteros Espinosa. La Guardia.

¹⁸⁶ A.H.P.J. Leg. 2571. Fol. 476. 27-2-1795. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

¹⁸⁷ A.H.P.J. Leg. 2571. Fol. 574. 9-11-1795. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

¹⁸⁸ A.H.P.J. Leg. 2573. Fol. 1531. 30-11-1801. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

¹⁸⁹ A.H.P.J. Leg. 2573. Fol. 229. 11-2-1802. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

¹⁹⁰ A.H.P.J. Leg. 2575. Fol. 151. 27-5-1808. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

¹⁹¹ A.H.P.J. Leg. 2575. Fol. 167. 6-7-1808. Escribano: Alonso Espinosa de Monteros. La Guardia.

¹⁹² A.H.P.J. Leg. 6574. Fol. s/n. 18-4-1810. Escribano: Alonso Espinosa de Monteros. La Guardia.

Don Miguel Martínez Cantó (1810-1812)

Era abogado de la Real Chancillería de Granada y juez de Primera Instancia. Su nombramiento¹⁹³ como «corregidor de la villa por Su Majestad» fue hecho, en abril de 1810, por el Gobernador o Intendente Provincial. Su última mención documental, con ese empleo, es de una escritura¹⁹⁴, fechada en mayo de 1812.

2.1.3. Relación de los alcaldes constitucionales y ordinarios por Su Majestad, de la última época del marquesado (1812-1827):

Don Antonio María Montero (1812-1813)

Aparece, por vez primera, como alcalde constitucional de la villa, en una escritura¹⁹⁵ fechada en noviembre de 1812. Su última mención, como tal alcalde, es en un documento¹⁹⁶ de diciembre de 1813.

Don Alonso Martínez (1814)

Figura como alcalde constitucional en dos documentos: uno¹⁹⁷, de febrero de 1814 y, luego, en otro¹⁹⁸ de mayo del mismo año.

Don Juan Alfonso Martínez (1815-1816)

Se le cita, como alcalde ordinario de la villa por Su Majestad, primero¹⁹⁹ en un documento de febrero de 1815 y, por último, en otro²⁰⁰ de febrero de 1816.

Licenciado don Telesforo de Contreras (1816-1819)

Fue nombrado alcalde mayor de la villa, por el rey Fernando VII, en enero de 1816, siendo recibido por el cabildo del Concejo²⁰¹ en abril del mismo año. En septiembre de 1817, por enfermedad de su mujer y viajar a la villa de Sonseca, del arzobispado de Toledo, fue sustituido durante dos meses por el regidor decano, Juan Francisco de Ochoa. Su

¹⁹³ A.M.L.G. Carpeta 6. Leg. 6/46. Cabildo municipal de La Guardia de 24-4-1810. Nombramiento del corregidor don Miguel Martínez Cantó.

¹⁹⁴ A.H.P.J. Leg. 6574. Fol. s/n. 9-5-1812. Escribano: Alonso Espinosa de Monteros. La Guardia.

¹⁹⁵ A.H.P.J. Leg. 6574. Fol. s/n. 21-10-1813. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

¹⁹⁶ A.H.P.J. Leg. 6574. Fol. s/n. 24-12-1813. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

¹⁹⁷ A.H.P.J. Leg. 2576. Fol. s/n. 8-2-1814. Escribano: Alonso Espinosa de Monteros. La Guardia.

¹⁹⁸ A.H.P.J. Leg. 2576. Fol. s/n. 10-5-1814. Escribano: Alonso Espinosa de Monteros. La Guardia.

¹⁹⁹ A.H.P.J. Leg. 2576. Fol. s/n. 28-2-1815. Escribano: Alonso Espinosa de Monteros. La Guardia.

²⁰⁰ A.H.P.J. Leg. 2576. Fol. s/n. 22-2-1816. Escribano: Alonso Espinosa de Monteros. La Guardia.

²⁰¹ A.M.L.G. Carpeta 6. Leg. 6/48. Cabildo municipal de La Guardia de 5-4-1816. Nombramiento y recibimiento de don Telesforo Contreras, como alcalde mayor de la villa.

última mención, como tal mandatario, es de una escritura²⁰² datada en marzo de 1819.

Don Juan Francisco de Ochoa (1820)

Consta, como alcalde del Ayuntamiento Constitucional de La Guardia, en un documento²⁰³ fechado en octubre de 1820. Por su testamento²⁰⁴, otorgado en agosto de 1839, se sabe que era hijo de don Cristóbal de Ochoa (natural de Bailén) y de doña Melchora de Ochoa (natural de Cambil). Contrajo matrimonio con doña María Dolores Hidalgo, natural de Jaén, hija legítima de don Francisco Antonio Hidalgo (que fue el último alcaide del castillo y fortaleza de La Guardia) y de doña Catalina de León. De esta unión tuvieron un solo hijo, que murió con poca edad.

Don Ramón Carmona (1821)

Figura, como alcalde presidente del Ayuntamiento Constitucional de la villa, en un documento²⁰⁵ datado en diciembre de 1821.

Don Melchor Medina Rojas (1822)

Se le menciona, como alcalde presidente, en una escritura²⁰⁶ de agosto de 1822. En el mismo documento se hace constar que «el alcalde no sabe firmar».

Don Cristóbal de Ortega (1823-1824)

Consta este personaje como «regente de la Real Jurisdicción Ordinaria del Ayuntamiento de La Guardia», en dos documentos: el primero²⁰⁷, fechado en septiembre de 1823, y el último²⁰⁸, de diciembre de 1824.

Don Francisco Javier Morales de los Ríos (1825-1827)

Figura como alcalde mayor de la villa, por vez primera, en una escritura²⁰⁹ de diciembre de 1825. Su última mención, como tal dirigente del Concejo, data de un documento²¹⁰ de enero de 1827.

²⁰² A.H.P.J. Leg. 2576. Fol. s/n. 17-3-1819. Escribano: Alonso Espinosa de Monteros. La Guardia.

²⁰³ A.H.P.J. Leg. 2577. Fol. 42. 11-10-1820. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

²⁰⁴ A.H.P.J. Leg. 2578. Fol. 1. 13-8-1839. Escribano: Antonio Martínez Hermoso. La Guardia.

²⁰⁵ A.H.P.J. Leg. 2577. Fol. 254. 31-12-1821. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

²⁰⁶ A.H.P.J. Leg. 2577. Fol. 339. 25-8-1822. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

²⁰⁷ A.H.P.J. Leg. 2577. Fol. 395. 30-9-1823. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

²⁰⁸ A.H.P.J. Leg. 2577. Fol. 434. 1-12-1824. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

²⁰⁹ A.H.P.J. Leg. 2577. Fol. 506. 12-10-1825. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

²¹⁰ A.M.L.G. Carpeta 7. Leg. 7/56. Cabildo municipal de La Guardia de 1-1-1827.

3. RESTO DE CARGOS DEL CABILDO MUNICIPAL

3.1. EL ALCAIDE DEL CASTILLO

Era el jefe y guardián de la tenencia, conservación y defensa del castillo, cargo al que accedía por el nombramiento directo del Señor o Marqués de La Guardia, después de realizar la ceremonia del juramento y pleito homenaje. Su elección y nombramiento estaba reservado a personas de clase noble, hijosdalgos pertenecientes a la oligarquía ciudadana.

Este personaje, de máxima importancia en la villa durante el siglo XV, la iría perdiendo paulatinamente, disminuyendo su poder en el gobierno municipal, tras la toma de Granada y la finalización de la acción militar fronteriza.

En el gobierno municipal, el alcaide formaba parte del cabildo, como cargo más relevante tras el de corregidor, siendo su lugarteniente en el caso de ausencia de éste, bien por enfermedad o por cualquier otro motivo.

Durante el siglo XVIII el cargo de alcaide del castillo se unificó con el de corregidor, en la persona de éste último, en muchas ocasiones, para desaparecer a fines de esta centuria, coincidiendo con el arruinamiento de la fortaleza. Los alcaldes del castillo, durante la época del marquesado, han sido objeto de un detallado análisis y descripción en otro estudio de investigación –del mismo autor del actual trabajo–, acerca del castillo y fortaleza de La Guardia, motivo por el que aquí solo se enumeran:

Fernando de Mesa (1563-1573).

Melchor de la Cueva (1584).

Gaspar de Guedeja de Cisneros (1586-1592).

Don Cristóbal de la Cueva Salazar (1592-1644).

Don Cristóbal de la Cueva Salazar y Viedma (1645-1653).

Don Andrés de la Cueva Salazar (1654-1683).

Don Rodrigo Messía Carrillo (1683-1686).

Don Melchor Antonio Bustamante de la Cueva (1687-1689).

Don Ignacio de Gálvez y Malagón (1689-1694).

Don Diego Nofuentes Daza (1694-1697).

Don Alfonso de Nofuentes Daza (1703-1709).

Don Pedro Valero de Ortega (1710-1719).

Don Dionisio López de Rozas (1731-1761).

Don Miguel de Ortega Toral (1777-1781).
Don Rodrigo Cabrera y Vacas (1781-1783).
Don Francisco Antonio Hidalgo (1784-1794).

3.2. EL ALFÉREZ MAYOR

Este empleo, durante la Edad Media, en la tropa del Concejo de La Guardia, se daba a la persona encargada de llevar el pendón o la bandera de la milicia de la fortaleza.

Tras la nueva organización militar, dada al ejército por los Reyes Católicos, se aplicó tal nombre al noble que alzaba el pendón. El cargo estuvo reservado, casi con exclusividad, para personas de ilustre linaje y de la oligarquía de La Guardia. En el cabildo de la villa el alférez mayor era el segundo lugarteniente, para sustituir al corregidor. Su nombramiento era de exclusiva potestad del Marqués de la villa.

La figura del alférez mayor desapareció, en el Concejo de La Guardia, a comienzos del siglo XIX.

Relación de alféreces mayores de La Guardia durante la época del marquesado:

Pedro de la Cueva (1599-1623)

Es el primer alférez mayor del que se tiene noticia documental, con una duración en este empleo de 25 años. Se le cita, por vez primera, en una escritura²¹¹ fechada en mayo de 1599 y, finalmente, en otro documento²¹² de mayo de 1623.

Juan de Moya Morales (1624-1626)

Aparece ya, como alférez mayor, en una escritura²¹³ fechada en abril de 1624. Su última mención, con este empleo, es de un documento²¹⁴ de abril de 1626.

Francisco de Salazar de la Cueva (1626-1648)

Este personaje fue alférez mayor de La Guardia durante 22 años. El primer documento²¹⁵ que le menciona, con este empleo, data de julio de

²¹¹ A.H.P.J. Leg. 2537. Fol. 656. 20-5-1599. Escribano: Lorenzo Cabrera. La Guardia.

²¹² A.H.P.J. Leg. 2544. Fol. 75 vº. 24-5-1623. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

²¹³ A.H.P.J. Leg. 2545. Fol. 130 vº. 29-4-1624. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

²¹⁴ A.H.P.J. Leg. 2546. Fol. 159. 20-4-1626. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

²¹⁵ A.H.P.J. Leg. 2546. Fol. 150. 23-7-1626. Escribano: Antonio García de Madrid. La Guardia.

1626, citándosele por última vez en otra escritura²¹⁶ de mayo de 1648. Era hijo de don Cristóbal de la Cueva Salazar, que fue alcaide del castillo, y de doña Isabel de Vilches. Por su testamento²¹⁷ se sabe que contrajo matrimonio con doña Leonor de Viedma. Dos de sus hijos, don Cristóbal y don Andrés de la Cueva Salazar, llegarían a ser, años más tarde, alcaides del castillo y fortaleza de La Guardia.

Don Rodrigo Messía Carrillo (1648-1653)

Este personaje, de linaje nobiliario, aparece por vez primera, como alférez mayor de la villa, en un documento²¹⁸ fechado en octubre de 1648. Permaneció en este empleo hasta 1653. Posteriormente sería corregidor de la villa desde 1670 a 1677 y, más tarde, alcaide del castillo de La Guardia, entre los años 1683 y 1686.

Mateo de Palacios (1654-1671)

Se le menciona, como alférez mayor, por vez primera, en un documento²¹⁹ fechado en marzo de 1654, permaneciendo con este empleo durante 18 años. Se le cita, finalmente, en otra escritura²²⁰ de abril de 1671.

Juan Francisco de la Cueva Salazar (1672-1683)

Era hijo de don Cristóbal de la Cueva Salazar (alcaide que fue del castillo) y de doña Lucía de Aranda Sotomayor y, por consiguiente, nieto de don Francisco Salazar de la Cueva y de doña Leonor de Viedma, su mujer. Fue alférez mayor por espacio de once años. Su primera cita documental²²¹ data de marzo de 1672 y su última mención, con este empleo, es de una escritura²²² de enero de 1683.

Francisco de Morales (1684-1688)

Fue alférez mayor del concejo de La Guardia durante cinco años. Su última cita documental²²³ es de enero de 1688.

²¹⁶ A.H.P.J. Leg. 2551. Fol. 554. 2-5-1648. Escribano: Antonio Fernández de Rosales. La Guardia.

²¹⁷ A.H.P.J. Leg. 2551. Fol. 577. 24-5-1648. Testº de don Francisco Salazar de la Cueva. Escribano: Antonio Fernández de Rosales. La Guardia.

²¹⁸ A.H.P.J. Leg. 2551. Fol. 701. 11-10-1648. Escribano: Antonio Fernández Rosales. La Guardia.

²¹⁹ A.H.P.J. Leg. 2553. Fol. 18. 20-3-1654. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

²²⁰ A.H.P.J. Leg. 2555. Fol. 617. 25-4-1671. Escribano: Juan Valentín de Medina. La Guardia.

²²¹ A.H.P.J. Leg. 2555. Fol. 720. 2-3-1672. Escribano: Juan Valentín de Medina. La Guardia.

²²² A.H.P.J. Leg. 2558. Fol. 569. 19-1-1683. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

²²³ A.H.P.J. Leg. 2559. Fol. 206. 30-1-1688. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

Luis García de Morales (1688-1696)

En un documento²²⁴, fechado en mayo de 1688, se le cita ya como alférez mayor. Tras nueve años con este empleo, se le menciona finalmente en otra escritura²²⁵ de enero de 1696.

Fernando Jiménez de Quesada (1696-1699)

En un documento²²⁶ de febrero de de 1696 figura ya este personaje como alférez mayor del concejo de La Guardia. Se le cita, por última vez, en otra escritura²²⁷ fechada en mayo de 1699.

Pedro de la Cueva Conde (1700-1703)

Se menciona, por vez primera, a este personaje, como alférez mayor, en una escritura²²⁸ datada en marzo de 1700. Tras cuatro años con este empleo, se le cita finalmente en otro documento²²⁹ fechado en octubre de 1703. Por su testamento²³⁰, otorgado en mayo de 1726, se conoce que era hijo de Tomás López de Quesada y de doña María de la Cueva. Casó, en primeras nupcias, con María de Quesada, muriendo todos los hijos que tuvo de este matrimonio. Tras la muerte de su primera mujer, contrajo nuevo matrimonio con María Magdalena de Medina, hija de Cristóbal de Medina y de doña Ana de la Cueva Cañazares. De esta segunda unión solamente le viviría un hijo, Cristóbal de Medina Cuevas, su único heredero universal, que casaría después con María Valenzuela y Moya.

Baltasar de Tapia Espinosa (1704-1708)

En una escritura²³¹ de enero de 1704 figura como nuevo alférez mayor y, tras seguir cinco años con este empleo, se le cita últimamente en otro documento²³² de noviembre de 1708.

Fernando Jiménez de Quesada Conde (1709-1710)

Es citado, como alférez mayor, en un documento²³³ fechado en junio de 1709 y, finalmente, en otro²³⁴ de octubre de 1710.

²²⁴ A.H.P.J. Leg. 2559. Fol. 226. 21-5-1688. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

²²⁵ A.H.P.J. Leg. 2559. Fol. 1. 18-1-1696. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

²²⁶ A.H.P.J. Leg. 2560. Fol. 158. 8-2-1696. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

²²⁷ A.H.P.J. Leg. 2560. Fol. 407 vº. 25-5-1699. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

²²⁸ A.H.P.J. Leg. 2560. Fol. 525. 6-3-1700. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

²²⁹ A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 338. 8-10-1703. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

²³⁰ A.H.P.J. Leg. 2563. Fol. 139. 8-5-1726. Testº de Pedro de la Cueva. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

²³¹ A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 376. 22-1-1704. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

²³² A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 1016. 4-11-1708. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

²³³ A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 1084. 30-6-1709. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

²³⁴ A.H.P.J. Leg. 2561. Fol. 1222. 17-10-1710. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

Salvador de la Peña Fuentes (1711-1723)

Se le denomina, como nuevo alférez mayor del Concejo, en una escritura²³⁵ datada en noviembre de 1711. Por su testamento²³⁶, otorgado en julio de 1723, se sabe que era hijo de Alonso de la Peña y Juana de Escobar, ambos difuntos, y que estuvo casado con Isabel Antonia de la Peña, con la que tuvo tres hijas.

Bartolomé de Medina Holgado (1732-1743)

Tras una ausencia de datos documentales, referentes a este empleo, durante diez años, en un documento²³⁷, datado en octubre de 1732, figura citado este personaje como alférez mayor del concejo de La Guardia. Después de trece años, con este cargo, murió tras otorgar su testamento²³⁸, en noviembre de 1743. Estaba casado con doña María de Medina Valenzuela.

Miguel de Medina Jamilena (1744-1761)

Se cita a este personaje, tras la muerte del anterior, como nuevo alférez mayor en un documento²³⁹ fechado en marzo de 1744. Permaneció con este empleo durante 17 años, siendo su última mención en una escritura²⁴⁰ de septiembre de 1761.

Don Francisco Máximo Sepúlveda y Vega (1761-1783)

Su nombramiento como alférez mayor²⁴¹, por el Marqués de La Guardia, data de diciembre de 1761. Comenzó con su ejercicio en enero de 1762, manteniéndose con este mandato por espacio de once años.

Don Rodrigo Cabrera y Vacas (1784-1789)

Tras haber pasado, sucesivamente, por los cargos de alguacil mayor (1770-1777) y alcaide del castillo (1781-1783), fue nombrado alférez mayor de la villa en 25 de febrero de 1784. Figura, por última vez, con este empleo en un documento²⁴² fechado en febrero de 1789.

²³⁵ A.H.P.J. Leg. 2562. Fol. 69. 14-11-1711. Escribano: Jacinto Martínez Calvente. La Guardia.

²³⁶ A.H.P.J. Leg. 2562. Fol. 1056. 18-7-1723. Test° de Salvador de la Peña Fuentes. Escribano: Francisco de Sepúlveda y Pedrosa. La Guardia.

²³⁷ A.H.P.J. Leg. 2563. Fol. 759. 3-10-1732. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

²³⁸ A.H.P.J. Leg. 2564. Fol. 1077. 23-11-1743. Test° de Bartolomé de Medina Holgado. Escribano: Alonso Simón Calvente. La Guardia.

²³⁹ A.M.L.G. Carpeta 3. Leg. 2/4. Cabildo municipal de La Guardia de 17-3-1744.

²⁴⁰ A.M.L.G. Carpeta 3. Leg. 2/11. Cabildo municipal de La Guardia de 25-9-1761.

²⁴¹ A.M.L.G. Carpeta 3. Leg. 2/11. Cabildo municipal de La Guardia de 23-12-1761. Nombramiento de don Francisco Sepúlveda como alférez mayor, dado por el marqués de la villa.

²⁴² A.H.P.J. Leg. 2570. Fol. 379. 20-2-1789. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

Don Juan de Ortega y Torres (1790-1809)

Era natural de Jimena y vecino de la villa de Torredonjimeno, de dónde procedía. Tenía el título de médico y contrajo matrimonio con María de los Dolores Aguilar, vecina de Mancha Real. Ejerció su profesión, como médico titular de La Guardia, en dos etapas distintas: primero, desde 1777 a 1780 y, por último, desde 1783 hasta 1790.

El Marqués de La Guardia le nombró alférez mayor de la villa, por título otorgado el 8 de julio de 1789 en Madrid²⁴³, para comenzar con este mandato en enero del año siguiente. Este sería el motivo de su despedida como médico titular, de forma definitiva, en el mes de febrero de 1790.

Este personaje sería el último alférez mayor de la villa, en la que permaneció ostentando este cargo, por espacio de veinte años, hasta 1809.

3.3. LOS REGIDORES

Eran los individuos del Concejo encargados de su gobierno económico. Su número era de cuatro regidores, teniendo todos ellos poder decisorio, debido a su calidad de «voz y voto» en los cabildos municipales, siendo su figura y función asimilable a la de los modernos concejales.

El nombramiento del empleo y vara de regidor fue realizado siempre por el Marqués de La Guardia y la duración de su mandato era normalmente de uno a dos años, aunque en ocasiones la continuación de su regiduría duró hasta cinco o más. Los mismos regidores, pertenecientes a las familias más influyentes de la villa, se alternaban y repetían, periódicamente, en los sucesivos mandatos.

Relación de regidores del Concejo durante la época del marquesado:

1566. Diego Cabeza de Vaca, Pedro de Aranda y Pedro de Medina.

1568. Diego Cabeza de Vaca, Pedro Aranda, Pedro de la Cueva y Melchor de la Cueva.

1573-1575. Diego Cabeza de Vaca, Francisco de las Vacas y Pedro García Conde.

1576. Alonso de la Hoya, Pedro de Medina y Alonso Vázquez.

²⁴³ A.M.L.G. Carpeta 1. Leg. 1/1. Fol. 36 vº. Cabildo municipal de La Guardia de 8-7-1789. Nombramiento de don Juan de Ortega Torres, como alférez mayor de la villa, dado por el Marqués de La Guardia.

1582. Jorge Gutiérrez Moriana, Alonso Fernández Conde, Francisco López Conde y Pedro Aguilera.
1584. Miguel Fernández Jamilena, Pedro de Aguilera, Francisco López Conde y Alonso Fernández Conde.
1585. Miguel Fdez. Jamilena, Pedro de Medina, Jorge de Portales y Alonso de la Hoya.
1587. Miguel de Medina, Pedro de Aguilera y Cristóbal de la Cueva.
1589. Hernán García de la Hoya, Pedro Aguilera, Diego Conde y Juan Vilches Cueva.
- 1590-1591. Hernán García de la Hoya, Diego Conde, Juan Vilches Cueva y Miguel de Calvente.
- 1592-1593. Fco. López Conde, Alonso de la Hoya, Miguel Medina y Francisco Vilches.
1594. Diego Conde, Pedro Cueva, Bartolomé Ruiz Navarrete y Lucas Fdez. de Medina.
- 1599-1601. Fernando de Mesa, Pedro García Conde, Luis Aguilar y Juan Fdez. Ortega.
- 1604-1605. Fernando de Mesa, Bartolomé Ruiz de Navarrete, Alonso de Medina y Gonzalo Ruiz de Medina.
- 1608-1609. Alonso de Medina, Alonso Fernández Conde, Bartolomé Ruiz de Navarrete y Alonso Fernández Conde.
- 1610-1613. Luis Aguilar, Juan de Torres Vilches, Cristóbal Alcalá y Miguel de Medina.
- 1615-1617. Pedro García Conde, Alonso Gutiérrez de Porcuna, Pedro de Medina y Ginés de Quesada.
- 1620-1621. Pedro García Conde, Gonzalo Ruiz de Medina, Alonso Gutiérrez de Porcuna y Francisco Palacios.
1622. Bartolomé Ruiz de Navarrete, Juan de Torres Vilches, Alonso Gutiérrez de Rojas y Melchor de la Cueva Salazar.
- 1624-1625. Alonso Gutiérrez de Porcuna, Alonso de Medina de Ruy López, Francisco de Medina Conde y Francisco Palacios.
- 1626-1629. Pedro de la Cueva Vilches, Juan de Torres Vilches, Pedro de la Cueva Conde y Bartolomé Ruiz de Navarrete.

- 1633-1634. Alonso de Medina de Ruy López, Gerónimo Fernández Conde, Francisco de Medina Conde y Francisco Palacios.
- 1635-1639. Pedro de la Cueva Vilches, Juan Fernández de Ortega, Pedro de la Cueva Conde y Alonso Gutiérrez de Porcuna.
- 1640-1641. Francisco Palacios el viejo, Francisco de Medina Conde, Esteban Sánchez y Juan Gutiérrez de Alguacil.
- 1642-1643. Pedro de la Cueva Vilches, Juan de Torres Vilches, Jerónimo Fernández Conde y don Melchor de la Cueva Salazar.
1644. Juan Ruiz Torres, Juan López Conde Barriga, Juan Vilches Conde y Mateo Palacios.
- 1645-1646. Francisco de Medina Conde, Miguel de Quesada, Alonso de Medina de Ruy López y Alonso de la Hoya.
1647. Juan López Conde Barriga, Mateo de Palacios, Fernando Jiménez Conde y Pedro de Aguilar.
1648. Francisco. Palacios el viejo, Juan Fernández. de Ortega, Juan García de Olivas y Alonso Gutiérrez de las Vacas.
1649. Juan Torres Vilches, Juan Gutiérrez Alguacil, Esteban Sánchez y Nicolás Medina.
1654. Francisco Medina Vacas, Pedro Medina Jamilena, Juan Palacios y Juan Peña.
1655. Gonzalo Torres, Diego Castillo, Fco. Martínez Madrid y Pedro Aranda Gutiérrez.
1656. Francisco. Medina Vacas, Francisco. Palacios el mozo, Juan García Olivas y Pedro de Medina Valenzuela.
- 1657-1658. Fernando Jiménez Conde, Gonzalo de Torres, Pedro García Vacas y Diego de Medina Torres.
1659. Pedro Aguilar, Juan de la Peña el viejo, Alonso de la Hoya y Pedro Fdez. Herrera.
1660. Francisco de Palacios el mozo, Diego del Castillo, Tomás Quesada y Pedro Medina Valenzuela.
- 1661-1662. Alonso Gutiérrez Vacas, Bartolomé Gutiérrez, Francisco Palacios Tapia y Cristóbal Sánchez.
- 1663-1664. Juan de la Peña el viejo, Fco. Martínez Madrid y Pedro Fdez. de Herrera.

1665. Francisco Palacios el mozo, Pedro Medina Valenzuela, Cristóbal Torres y Manuel Medina.
1666. Miguel Fdez. Conde, Fco. Martínez Jamilena, Tomás Sánchez y Alonso Guzmán.
1667. Pedro Fernández Herrera, Juan Cobo Madrid, Cristóbal Ramírez de Biedma y Juan de la Peña el viejo.
- 1668-1669. Pedro de Medina Valenzuela, Tomás de Quesada, Tomás García de Morales y Marcos de Medina.
1670. Don Juan Francisco de la Cueva Salazar, Pedro Morillo de la Peña, Gonzalo de Torres y Tomás Sánchez.
1671. Pedro Fernández de Herrera, Juan Cobo Madrid, Antonio de Medina Crespo y Juan Cobo de Rojas.
1672. Miguel Quesada Conde, Manuel Medina, Fernando Jiménez Quesada y Francisco de Medina Vacas.
1673. Pedro Medina Valenzuela, Gonzalo Torres, Pedro de Aguilar y Juan de Almazán.
1674. Fco. de Palacios, Pedro Morillo Peña, Fco. de Morales y Melchor Medina Conde.
1675. Pedro Fernández Herrera, Tomás Sánchez, Francisco Martínez Jamilena y Diego Palacios de Medina.
1676. Manuel de Medina, Cristóbal Sánchez, Pedro Martínez Madrid y Luis García Holgado.
1677. Pedro de Medina Valenzuela, Antonio de Medina Crespo, Pedro de Aguilar y Sebastián López Mellado.
1678. Pedro Fdez. Herrera, Pedro Morillo Peña, Juan Almazán y Diego Fdez. de Ortega.
1679. Fco. Martínez Jamilena, Fco. Morales, Pedro Cueva Conde y Alonso de Aranda.
1680. Pedro Medina Valenzuela, Pedro Fernández. Herrera, Antonio Medina Aguilera y Francisco Ruiz de Auzejo.
1681. Tomás Sánchez, Luis García Holgado, Blas Palacios y Melchor de Ortega.
1682. Pedro de Aguilar, Ginés de Quesada, Juan Ramírez y Cristóbal de la Peña.

1683. Cristóbal Sánchez, Juan Cobo de Rojas, Juan Fdez. Ortega y Pedro Fdez. Herrera.
1684. Fernando Jiménez Quesada, Alonso Medina Holgado, Sebastián Aguilar y Esteban Sánchez Espinosa.
1685. Juan Gutiérrez Jurado, Pedro Morillo Torres y Baltasar de Tapia.
1686. Pedro Morillo de la Peña, Luis García Holgado, Cristóbal Martínez Jamilena y Ginés de Quesada.
1687. Juan Cobo Rojas, Alonso Aranda Gutiérrez, Juan Fdez. Ortega y Manuel Medina.
1688. Pedro Aguilar, Pedro Morillo Torres, Esteban Espinosa y Blas de Torres Biedma.
1689. Sebastián López Mellado, Alonso Medina Holgado, Baltasar Tapia y Juan Conde.
1690. Tomás Sánchez, Melchor Ortega, Miguel Medina Jamilena y Jacinto de Guzmán.
1691. Pedro Fdez. Herrera, Miguel Cano Jiménez, Salvador Peña y Juan Cobo de Rojas.
1692. Fernando Jiménez de Quesada, Pedro Morillo Torres, Baltasar de Tapia Espinosa y Rodrigo López de Medina.
1693. Pedro Morillo de la Peña, Cristóbal Sánchez, Pedro Martínez Madrid y Pedro de la Cueva Conde.
1694. Pedro Fdez. de Herrera, Esteban de Espinosa, Miguel Moya y Antonio Godino.
1695. Juan Cobo de Rojas, Pedro Morillo Torres, Alonso de Medina Holgado y Blas de Torres Biedma.
1696. Tomás Sánchez, Baltasar de Tapia Espinosa, Rodrigo López de Medina y Manuel de Medina Espinosa.
1697. Miguel Cano Jiménez, Pedro de Moya y Fernando de Quesada Barriga.
1698. Pedro Morillo Torres, Miguel de Moya, Blas de Torres Biedma y Rodrigo López.
1699. Baltasar de Tapia Espinosa, Esteban Espinosa, José Madrigal y Antonio Godino.

1700. Francisco Morales, Alonso de Medina Holgado, Fernando de Quesada Barriga y Pedro Martínez Madrid.
1702. Miguel Cano Jiménez, Pedro de Moya, José de Madrigal y Rodrigo de Medina.
1703. Fco. Morales, Miguel Moya, Sebastián López Mellado y Jacinto Jiménez Cano.
1704. Blas de Torres Biedma, Blas Luis Fernández Conde, Pedro García Morales y Miguel Quesada.
1705. Pedro Morillo Torres, Mateo de la Peña, José Madrigal y Juan López Martínez.
1706. Fernando Quesada Barriga, Pedro Martínez Madrid, Salvador Peña Fuentes y Esteban Sánchez.
1707. Alonso Medina Holgado, Diego de Torres Biedma, José Rojas y Fernando Jiménez Conde.
1708. José de Madrigal, Pedro Martínez Silvestre, Sebastián López Mellado y Antonio de Medina Aguilera.
1709. Rodrigo Medina, Mateo de la Peña, Pedro Moya y Fernando de Quesada Barriga.
1710. Salvador Peña Fuentes, Miguel Quesada, Bartolomé Medina y Agustín López Mellado.
- 1711-1712. Juan Conde Ortega, Antonio Medina Aguilera, Pedro Fernández Herrera y José Madrigal.
1713. Pedro Martínez Madrid, Pedro de Moya López, Juan de Medina y Antonio de Quesada Barriga.
1714. Diego Torres, Bartolomé Valenzuela, Pedro Fernández Herrera y Alonso Medina Espinosa.
1715. Antº Medina Aguilera, Fco. de Morales, Pedro Morillo Torres y Miguel Quesada.
1716. José Rojas, Fco. López Medina, Juan Moya López y Juan de Medina Holgado.
1717. Pedro Moya López, Salvador de la Peña Martínez, Martín Morales y Antonio Fernández Herrera.
1718. Fernando Jiménez Conde, José de Madrigal, Pedro Martínez Silvestre y Andrés Morillo.

1719. Fernando Quesada Barriga, Miguel Quesada Conde, Pedro Martínez Madrid y Pedro Moya Gutiérrez.
1720. José de Rojas, Diego de Torres, Bartolomé de Medina y Rodrigo López.
1721. Antonio de Medina Aguilera, Pedro de Moya López, Antonio Fernández de Herrera y Pedro de Almazán.
1722. Bartolomé Valenzuela, Pedro Martínez Silvestre, Fco. López y Bartolomé Moya.
1723. Juan Medina Mellado, Juan Moya López, Esteban Sánchez y Cristóbal Cueva Medina.
1725. Juan Conde Ortega, Fernando Jiménez Conde, Andrés Morillo y Rodrigo López.
1726. Francisco López Medina, Pedro Martínez Madrid, Pedro Almazán y Pedro Medina Holgado.
1727. Bartolomé Medina, Pedro Morillo Torres, Diego Torres y Pedro Moya Gutiérrez.
1728. Miguel Quesada, Fernando Jiménez Conde, Pedro Martínez y Antonio Herrera.
1729. Juan Medina Holgado, Cristóbal Cueva Medina, Andrés Castillo y Mateo Palacios.
1730. Diego Torres Morillo, Pedro Medina Holgado, Pedro Almazán y Pedro Blanco.
1732. Fco. López Medina, José Rojas, Francisco Peña Fuentes y Pedro Fdez. Herrera.
1733. Juan Medina Holgado, Antonio Barriga, Juan Moya y Nicolás Medina Martínez.
1734. Miguel de Quesada, Fernando Jiménez, Nicolás de Medina y Diego del Castillo.
1736. Ant^o Medina Aguilera, Fco. López Medina, Pedro Almazán y Fco. Peña Fuentes.
- 1737-1738. Juan Medina Holgado, Manuel Antonio Fernández., Pedro Morillo Torres y Antonio Barriga.
- 1739-1740. Francisco López de Medina, Miguel de Medina Jamielena, Pedro Fernández de Herrera y Pedro Blanco Martínez.

- 1741-1742. Mateo Palacios, Francisco de la Peña Fuentes, Jacinto Conde Ortega y Miguel Quesada Conde.
1743. Diego de Torres Morillo, Miguel de Medina Jamilena, Martín de la Cueva Aguilar y Juan de Moya López.
- 1744-1745. Fco. de la Hoya, Diego Castillo, Alonso Medina y Rodrigo López Medina.
1746. Jacinto López, Antonio de Vilches, Juan de Aguilar y Melchor de Ortega.
1747. Lucas Escobar, Cristóbal Peña Martínez, Pedro López Martínez y Antonio Dionisio Jurado.
1749. Diego del Castillo, Antonio de Vilches, Miguel de Quesada y Rodrigo López.
- 1750-1751. Martín de la Cueva, Francisco Gerónimo Verdura, Pedro de Moya Peña y Francisco Palacios Hernández.
1754. Miguel Quesada, Fco. Sánchez, Fco. Hernández Palacios y Pedro Moya Peña.
- 1757-1758. Rodrigo López de Medina, Fernando Jiménez Conde, Francisco Morales y Martín de la Cueva Aguilar.
1759. Juan de Aguilar, Alonso Almazán, Cristóbal Sánchez y Gerónimo Martínez.
- 1760-1761. Rodrigo López, Fco. Gerónimo Verdura, Fco. Morales y Fdo. Martínez.
1762. Juan Aguilar, Fernando Jiménez Conde, Pedro Morillo Torres y Diego Castillo.
1765. Rodrigo López, Gerónimo Martínez, Martín Mellado y Pedro Peña Morillo.
1766. Pedro Aguilar Palacios, Juan Quesada Conde, Juan Jiménez Lanzas y Jacinto Vilches.
1767. Martín de la Cueva Aguilar, Juan Peña Morillo, Bartolomé Medina Holgado y Fernando Martínez de Medina.
1768. Francisco Ruiz de Salas, Alonso Almazán, Baltasar Jiménez y Antonio Vadillos.
1769. Martín Mellado, Juan de Rojas, Miguel Escobar y Pedro de Medina Quesada.

1770. Alonso de Medina, José Espinosa, Pedro Calvente y Pedro Almazán.
1773. Miguel de Escobar, Pedro Redondo, Bartolomé de Medina y Esteban Fernández.
1776. Don Pedro Redondo, Jacinto Conde Barriga, Blas Vadillos y Domingo Jurado.
1777. Don Cristóbal de Ochoa Galeote, Martín de la Cueva, Jacinto Vilches y Juan López Medina.
1779. Pedro Redondo, Esteban Fernández, Jacinto Conde y Fernando Jiménez.
1780. D. Rodrigo Cabrera Vacas, D. Cristóbal de Ochoa, Jacinto Vilches y Juan García.
1781. Juan Aguilar, Fco. Morales, Pedro Moya Valenzuela y Pedro Martínez Agudo.
1785. Bartolomé Medina, Esteban Fernández, Alonso Moreno y Fernando de Salas.
1786. Alonso Almazán, Bernardino Gutiérrez, José Ventura Castillo y Ant^o Redondo.
1787. Pedro Palacios, Pedro Moya Peña, don Andrés de Quesada y Bartolomé Sánchez.
1788. Diego Quesada, Salvador Medina Vacas, Juan Conde Ortega y Miguel Moya Calvente.
1789. José Lucas Conde, Cristóbal Jiménez, Pedro Gutiérrez y Alfonso Peña.
1790. Alonso Moreno, Ant^o Medina Redondo, Cristóbal Jiménez y Bartolomé Sánchez.
1791. D. José Medina Espinosa, D. Luis Sánchez, Melchor Escobar y Andrés López Morillo.
1792. Andrés de Quesada Almazán, Juan Conde Ortega, Miguel de Moya el menor y Juan Ramón Peña.
1793. Juan Quesada, Diego Quesada, Fernando de Salas y Cristóbal de Medina Mata.
1794. Alonso Almazán, Jacinto Vilches, Cristóbal Jiménez y Cristóbal Jiménez Árbol.

1795. Salvador Vacas, Luis Sanz, Antonio Redondo y José Palacios.
1796. Pedro Almazán, Jacinto Calvente, Antonio Angulo y Pedro Gutiérrez.
1797. Cristóbal Jiménez, Domingo de Araque, Manuel Fernández y Agustín Palacios.
1798. Bartolomé Medina, Diego Quesada, Antonio Ventura Castillo y Melchor Medina Rojas.
1799. Pedro Almazán, Salvador Medina Vacas, Mateo Palacios y Alonso Moya Oreja.
1800. Alonso Martínez, Blas de la Cueva Parra, Juan Jiménez Quesada y Jacinto Conde.
1801. Melchor de Escobar, Jacinto López Jiménez, José García y Blas Vadillos.
1802. Diego Quesada, Blas Contreras, Antonio de Angulo y Juan del Castillo Viedma.
1803. Pedro Almazán, Salvador Medina Vacas, Pedro Moya Martínez y Cristóbal de Escobar.
1804. Don Cristóbal Jiménez Árbol, don José María Soto, Mateo Moya y Pedro Medina Cuevas.
1805. Blas Contreras el mayor, Juan López Medina, Luis García el menor y Pedro Nicolás Moya.
1806. Bartolomé de Medina, Antonio de Angulo y Alonso Martínez.
1807. Pedro de Almazán, Miguel de Moya Calvente, Blas Vadillos y Antonio de la Oya.
1808. Melchor de Escobar, Pedro Gutiérrez, Juan José López y Jacinto Conde Vilches.
1809. Cristóbal Jiménez Árbol, D. José de Soto, Juan Ramón Peña y Manuel Anguita.
1810. Bartolomé Medina, Melchor Medina Rojas, Manuel Fernández Viedma y Francisco López Medina.
1811. Don. Juan Francisco de Ochoa, don Pedro Hernández y don Cristóbal Jiménez.
1812. Bartolomé Medina, Melchor Medina Rojas, Manuel Fernández Viedma y Francisco López Medina.

1813. Don Andrés de Quesada, Juan José López, Blas Vadillos y Pedro Morillo.
1814. Don Andrés de Quesada, don Juan José López y don José María Angulo.
1815. Melchor de Medina Rojas, Antonio de Torres y Francisco de Medina Vacas.
1816. Pedro Morillo, don Fernando Cabanillas, Jacinto Martínez y Gerónimo López.
1817. Manuel Anguita, Juan Viedma, Juan del Castillo y don Juan Francisco de Ochoa.
1818. Don Miguel de Ortega y Toral, Pedro Gutiérrez, José María Angulo y Cristóbal de Illán.
1819. José Martínez, Jacinto Martínez, Pedro Almazán y Gerónimo Martínez.
1820. Fco. Santa Ana Escobar, Cristóbal Ortega, Fco. López de Medina y Alonso Illán.
1821. Fco. Santa Ana Escobar, Cristóbal Ortega, Luis García y Cristóbal Medina Mata.
1822. Luis García, Cristóbal de Medina Mata, Gerónimo Martínez y Juan José López.
- 1823-1824. José Martínez el mayor, Francisco López Medina, Alonso Illán y Cristóbal Ortega.
1825. Manuel Anguita, Lucas Escobar Medina, Juan Antonio Moya y José Palacios Medina.
1826. Don Juan Francisco de Ochoa, Pedro Gutiérrez, Pedro Moya Martínez y Juan Morillo Calvente.
1827. Gerónimo González, Cristóbal Conde Vadillos, Juan Jiménez Domínguez y Antón de Lanzas.

3.4. EL ALGUACIL MAYOR, EL ALCAIDE DE LA CÁRCEL Y LOS ALGUACILES MENORES

El alguacil mayor era la persona encargada de ejecutar las órdenes emanadas del corregidor y justicia mayor de La Guardia. Se trataba, por ello, de un oficio de gran importancia dentro del cabildo y Concejo de la

villa. Disponía para la ejecución de su cometido de una serie de alguaciles menores, subordinados a su mandato.

El alguacil mayor, dentro del cabildo municipal, tenía también poder de «voz y voto» en las decisiones a tomar.

El alcaide de la cárcel, por su parte, era el encargado del cuidado, custodia y vigilancia de los presos en la prisión pública de La Guardia.

Los alguaciles menores eran designados por el corregidor, pero el nombramiento del alguacil mayor y del alcaide de la cárcel era privativo del señor Marqués de la villa.

3.4.1. *Relación de alguaciles mayores durante el marquesado:*

Alonso Ruiz de Talavera (1563).

Alonso Cano y Toledo (1565-1566).

Alonso de la Hoya (1568).

Fernán Martínez (1571-1572).

Jorge Gutiérrez de Moriana (1572-1576 y 1584).

Luis Ortega (1582).

Pedro Alférez (1586-1589 y 1594-1595).

Fernando de Mesa (1589-1590).

Lorenzo de Valencia (1590-1594).

Juan de Moya (1598-1601).

Alonso de Aranda (1604-1605).

Pedro García Conde (1605-1614).

Juan López de Medina (1615-1616).

Alonso de Vilches (1617-1618).

Diego Jiménez de la Puerta (1619-1620).

Juan González Moreno (1621-1622).

Antón Rodríguez Montesinos (1623-1624).

Juan González Moreno (1625-1638).

Fernando Jiménez Conde (1639-1643).

Juan López Conde Tapia (1643-1644).

Juan García de Olivas (1644-1647).

Luis Fernández Crespo (1648-1654).

Alonso Martínez de Escobar (1655-1656 y 1663-1665).

Juan García de Olivas (1657-1660).
Jacinto Conde (1660-1662).
Tomás Sánchez (1663-1665).
Juan de la Peña Fuentes (1665).
Domingo Jiménez (1666-1667).
Francisco de Medina Vacas (1667-1669).
Cristóbal Gutiérrez Jurado (1670-1678).
Pedro Morillo de la Peña (1679).
Alonso de Medina Holgado (1680-1682).
Blas Palacios de Medina (1682-1691).
Alonso de Medina López (1692-1693 y 1697-1698).
Pedro de la Cueva Vacas (1693-1696).
Blas Luis Fernández Conde (1699-1700).
Juan Jurado Jiménez (1701).
Rodrigo de Medina (1702).
Andrés Jiménez (1703-1712).
Juan Conde de Ortega (1713-1723).
Gabriel de Aranda (1724-1731).
Miguel de Medina Jamilena (1731-1738).
Pedro Morillo Palacios (1739-1742).
Bartolomé José de Medina (1743-1745).
Antonio Ventura Castillo (1746-1749).
Cristóbal Peña Martínez (1750-1752).
Jacinto Conde Barriga (1757-1762).
Miguel de Escobar (1769).
Don Rodrigo Cabrera y Vacas (1770-1777).
José Fernández Conde (1777-1779).
Melchor de Escobar (1779-1781).
Don Alonso Monteros de Espinosa (1782-1785).
Cecilio Sánchez (1785-1788).
Don Pedro José Gallo y Muñoz (1789-1790 y 1793-1795).
Don José María de Soto (1791-1793 y 1800-1801).
Juan Ramón Peña (1796, 1802 y 1806).

Pedro García (1799).
Antonio Conde (1800).
Fernando Redecillas Castillo (1803).
Andrés García (1804 y 1809).
Antonio Conde (1805).
José María Angulo (1807).
Juan Jiménez Moya (1808).
José Illán (1810-1811).
Francisco López Moya (1815).
Don Rafael de Rozas (1816, 1825 y 1828).
Francisco Contreras (1817 y 1827).
Sebastián de Salas (1818).
Gerónimo González (1819).
Manuel García Ramírez (1822 y 1826).
Pedro López Moya (1823-1824).

3.4.2. *Relación de algunos alcaldes de la cárcel durante el marquesado:*

Juan García de Arribas (1584).
Cristóbal de Espinosa (1592).
Juan Fernández de Arenas (1600).
Pedro Fernández de Herrera (1605).
Alonso de Moriana (1681).
Pedro Martínez Silvestre (1713).
Diego Valenzuela (1724).
Miguel Crispín Palacios (1773).
José Medina Moya (1819).

3.5. PROCURADORES SÍNDICOS

Los procuradores síndicos eran las personas encargadas de controlar y cuidar los intereses de los vecinos de La Guardia en el cabildo del Concejo, del que formaban parte, en sus dos modalidades: el procurador síndico general y el procurador síndico personero. Se pueden considerar, pues, como los representantes del pueblo. Estos personajes requerían, para el ejercicio de sus funciones, de una serie de condiciones entre las

que destacaban su independencia respecto a la administración, su competencia personal y, finalmente, su honorabilidad.

El procurador síndico general era el sujeto que, en el Concejo, tenía por misión examinar los actos administrativos del mismo y cuidar los intereses de la población, defendiendo sus derechos y reclamando los abusos de autoridad y los agravios que se les pudiesen hacer a los vecinos, en general, por parte de la administración concejil.

El procurador síndico personero constituía un cargo similar al moderno «defensor del pueblo», y era propuesto por los vecinos de la villa, aunque luego su elección no era pura y directa, sino que estaba bastante mediatizada por el poder del Marqués, a través del corregidor y los regidores del Concejo. Era el encargado de entender o solicitar los negocios ajenos, a título individual, de los vecinos en relación con la administración municipal de La Guardia.

Es lógico pensar que, como esta institución era la encargada de descubrir y poner de manifiesto los excesos y abusos de los mandatarios municipales, su presencia no era bien vista por éstos, aunque estuviesen obligados a tolerarla.

La elección de estos cargos era por el tiempo de uno ó dos años. Durante la duración de su cargo podían asistir al cabildo, donde tenían «voz» para exponer las quejas y demandas de la población, aunque carecían de «voto» decisorio en el mismo.

3.5.1. *Relación de algunos procuradores síndicos personeros durante el marquesado:*

Pedro García de Aguilar (1566-1568).

Pedro de Mora (1573-1576).

Alonso Vázquez (1582-1584).

Alonso García (1587).

Juan Fernández de Ortega (1589).

Alonso García de Ribas (1592).

Juan Gutiérrez de Porcuna (1613).

Lorenzo de Fuentes (1616).

Miguel de Moya (1678).

Miguel de Medina Jamilena (1693).

Don Francisco Gerónimo Verdura (1766).

Manuel Fernández (1767).
Luis Sánchez (1769).
Jacinto Conde (1770).
Don Martín de la Cueva y Aguilar (1771).
José Espinosa (1773).
Juan Aguilar Martínez (1777).
Rodrigo López (1779).
Gerónimo Martínez (1780).
Don Diego Francisco García (1781).
Diego de Quesada (1785).
Silvestre de Anguita (1786).
Andrés López Morillo (1788).
Pedro de la Cueva (1789).
Don Miguel de Ortega y Toral (1790).
Don Rodrigo Cabrera y Vacas (1791).
Jacinto de Vilches y Quesada (1799).
Luis Sanz (1802).
Juan Alfonso Martínez (1806).
Don Pedro Hernández de Tejada (1816).
Sebastián de Salas (1823).
Juan Carmona (1826).

3.5.2. *Relación de algunos procuradores síndicos generales:*

Fernando Martínez Agudo (1720).
Jacinto Cano (1722).
Cristóbal de la Cueva Medina (1734).
Pedro de Almazán (1738, 1757 y 1761).
Diego del Castillo (1746 y 1751).
Miguel Fernández Conde (1750).
Antonio de Vilches (1754).
Miguel Fernández Conde (1759).
Manuel Fernández (1762).
Don Miguel de Quesada (1765-1766).
Gerónimo Martínez (1766 y 1770).

José Medina Espinosa (1767).
Fernando Martínez (1769).
Francisco Ruiz de Salas (1771).
Juan de Aguilar Martínez (1773).
Alonso Almazán (1777).
Domingo Jurado (1779 y 1785).
Pedro León Ramírez (1780).
Bernardino Gutiérrez (1781).
Juan Giménez (1786).
Luis Sanz (1788).
Martín de Aguilar (1789).
Don Diego de Cantos (1790).
Blas de Contreras (1791).
Jacinto Calvente (1792).
Rodrigo López Cobo (1796).
Pedro Nicolás de Moya (1799).
Luis Sánchez (1800).
Don Melchor de Medina Rojas (1801 y 1804).
Luis García, el menor (1801).
Juan López de Medina (1802).
José María Angulo (1810-1812).
Blas Vadillos (1816).
Pedro Palacios (1818).
Manuel de Ayala (1819).
Alejandro Jiménez (1823).
Juan de Viedma Gila (1826).

3.6. EL MAYORDOMO DEL CONCEJO

Era el administrador y responsable de los caudales y bienes propios del concejo de la villa de La Guardia. Fue un personaje de cierta relevancia durante el siglo XVI, para ir decayendo su importancia a partir del XVII. Ocasionalmente fue representado este cargo por uno de los regidores, normalmente el decano de ellos. Su nombramiento era también potestad exclusiva del Marqués de la villa. A partir del siglo XVIII se denominó «mayordomo de propios». Algunos mayordomos del Concejo durante el marquesado fueron:

Alonso de la Hoya (1563).
Pedro de Mora (1564 a 1566).
Hernán Martínez Montesinos (1568).
Miguel Ruiz de Día González (1568).
Tomás López Navarrete (1572 a 1575).
Hernán Martínez Montesinos (1576).
Jorge de Portales (1586).
Alonso de Medina Holgado (1625).
Manuel de la Cueva (1789).
Alonso Almazán (1790).
Juan Ramón Barriga (1791).
Pedro de Aguilar Palacios (1792).
Pedro Medina Quesada (1819).

3.7. EL ESCRIBANO DEL CONCEJO

El escribano, en términos generales, era el personaje que, por su oficio público, estaba autorizado para dar fe en las escrituras y demás actos que pasaban ante él.

Aunque, en otras ciudades y poblaciones de mayor importancia, el escribano del Concejo era, a veces, diferente del escribano público de número; sin embargo, en la villa de La Guardia, al existir, casi siempre, un solo escribano, recaían en él ambas funciones. En las ocasiones en que hubo dos o más escribanos, se turnaron indistintamente en la escribanía del Concejo.

Su función principal, como escribano del Concejo, era muy similar a la de los secretarios de ayuntamiento actuales, levantando acta y dando fe de las reuniones capitulares del cabildo.

El escribano era también nombrado por el Marqués de La Guardia²⁴⁴, como «escribano del número, cabildo y rentas de la villa».

Normalmente, el escribano titular era auxiliado siempre por uno o dos escribanos jóvenes y «aprendices», a veces parientes, que, además de servirles de «lugartenientes», iban madurando en su oficio y acumulando experiencia hasta que llegase el momento de sustituir a aquél en la escribanía titular de la villa.

²⁴⁴ A.M.L.G. Carpeta 5. Leg. 5/28. Recibimiento de Alonso Espinosa de los Monteros, como escribano de la villa. Cabildo municipal de 4-8-1785 de La Guardia.

Relación de escribanos del Concejo de La Guardia durante el marquesado:

Juan de Medina (1541 a 1555).
Francisco de Biedma (1563 a 1582).
Juan de Contreras (1563 a 1589).
Francisco Martínez (1566 a 1568).
Antonio de Medina (1573).
Juan de Morales (1580 a 1594).
Gaspar Silverio de Aldana (1595-1596).
Lorenzo de Cabrera (1590-1610).
Juan de Cuenca (1601).
Cristóbal López de Contreras (1601).
Martín de Velasco (1610).
Juan de Labella (1611 a 1613).
Melchor de los Reyes Callejón (1611 a 1613).
Melchor Fernández Escobar (1610 a 1615).
Miguel Gerónimo de Castilla (1616 y 1626).
Antonio García de Madrid (1616 a 1627).
Pedro de Solís (1621).
Pedro Monzón Salazar (1626-1627).
Blas Martínez Vadillos (1627 a 1646).
Francisco Molina (1635).
Juan de Orozco Godoy (1637-1638).
Miguel de Medina Ramírez (1638 a 1640).
Fernando Cobo y Adalid (1646-1647).
Antonio Fernández de Rosales (1647 a 1649).
Juan Valentín de Medina (1654 a 1673).
Antonio de Moya Castilla (1654 a 1698).
Jacinto Martínez Calvente (1693 a 1719).
Luis de Molina y Ramírez (1719-1720).
Francisco de Sepúlveda y Pedrosa (1720 a 1725).
Alonso Simón Calvente (1725 a 1747).
Isicio Antonio de Hoyos y Lamora (1748 a 1750).
Cristóbal Monteros de Espinosa (1750 a 1793).
Alonso Espinosa de los Monteros (1785 a 1822).

Antonio Párraga (1822).
Martín de Talavera (1823-1824).
Antonio del Salto (1823 a 1825).
Sebastián de León y Toledo (1824).
Cayetano Ortega (1824 a 1826).
Antonio Martínez Hermoso (1823-1868).

3.8. ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD

La Santa Hermandad tuvo su origen en el reinado de los Reyes Católicos, aunque su eficacia inicial fue debilitándose, en los siglos posteriores, por las sucesivas transformaciones que le fueron restando poder hasta llegar a convertirla en una simple policía rural²⁴⁵. Aunque, en principio, en La Guardia se elegía un único alcalde de la Santa Hermandad, a partir del siglo XVIII se nombraron dos, uno entre las clases más privilegiadas y el segundo, como lugarteniente, entre la población llana o pechera. Este empleo y vara de alcalde era también nombrado por el Marqués de La Guardia.

Los alcaldes de la Santa Hermandad tenían como subordinados a los cuadrilleros, elegidos por ellos ante el Concejo, que les ayudaban en la vigilancia de los campos de todo el término municipal, persiguiendo los robos y crímenes que se producían en ellos. Algunos alcaldes de la Santa Hermandad durante el marquesado fueron:

Francisco de las Vacas (1616).
Pedro Fernández de Isa (1724)
Juan del Castillo Guzmán (1749).
Bartolomé Jiménez (1750).
Bartolomé Martínez (1750).
Bartolomé Sánchez (1771-1773).
Lucas Martínez. Alcalde 1º (1789).
Juan de Ayala. Alcalde 2º (1789).
Blas de Torres Redecillas. Alcalde 1º (1790).
Francisco Jurado Ramírez. Alcalde 2º (1790).
Rafael de Rozas. Alcalde 1º (1791).

²⁴⁵ APONTE MARÍN, A. (1995). «Sobre los alcaldes de la Santa Hermandad de Jaén en la primera mitad del siglo XVII». Pág. 85.

Alonso de Espinosa. Alcalde 2º (1791).
Cristóbal Castilla. Alcalde 1º (1792).
Silvestre Anguita. Alcalde 2º (1792).
Juan Antonio de Moya. Alcalde 1º (1818).
Juan Martínez. Alcalde 2º (1818).
José Martínez Torres. Alcalde 1º (1819).
Fernando Escobar. Alcalde 2º (1819).

4. OTROS CARGOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL CONCEJO

4.1. EL PREGONERO

Todas las determinaciones del Concejo que afectaban, directamente, al pueblo de La Guardia se comunicaban a los vecinos a través de los pregones dados a viva voz, por el pregonero, principalmente en la plaza de la Fuente.

En el año 1665 falleció el último pregonero, Francisco Martínez, y no se renovó más este oficio, por lo que los vecinos fueron informados, desde entonces, a través de edictos que se fijaban en la plaza pública de la villa.

Durante todo el siglo XVIII, e inicios del XIX, persistió la ausencia de pregonero, por lo que se hizo habitual que todos los edictos y carteles informativos para la vecindad, según se describe documentalmente²⁴⁶, fuesen fijados habitualmente *«en la esquina llamada del Llanete, de esta villa, que es el paraje acostumbrado, y en el que está el público y general trato y comercio de las gentes»*.

Esta situación, de ausencia de pregonero, se hizo tan famosa que figuró en varios documentos. En uno de ellos²⁴⁷, correspondiente al año 1800, se comentaba *«...en la villa de La Guardia, en la que no hay pregonero ni reloj...»*.

Por lo que se refiere al reloj, debió instalarse uno nuevo, en los primeros años del siglo XIX, puesto que, en otro documento de 1808, Juan de Anguita, vecino de La Guardia, encargado de dar cuerda al reloj nuevo de la villa, que se colocó en la torre de la iglesia parroquial, manifestaba al Concejo que no obtenía ningún premio por su trabajo y pretendía que

²⁴⁶ A.H.P.J. Leg. 2573. Fol. 866. 15-9-1800. Escribano: Alonso Espinosa Monteros. La Guardia.

²⁴⁷ A.H.P.J. Leg. 2573. Fol. 926. 3-8-1800. Escribano: Alonso Espinosa de Monteros. La Guardia.

se le retribuiese exonerándole de los repartimientos de reales contribuciones²⁴⁸.

Algunos de los pregoneros de la villa, durante le época del marquesado de La Guardia, fueron:

Juan García de Coca (1564).

Francisco de Talavera (1573).

Alonso Sánchez (1589).

Miguel de Maza (1615).

Domingo Hernández (1620).

Alonso Rodríguez (1623).

Diego de la Mota (1628).

Juan Sánchez (1649 a 1657).

Francisco Martínez (1661-1665).

4.2. EL DEPOSITARIO Y LA JUNTA DEL PÓSITO DE GRANOS

En una villa eminentemente agrícola, como era la de La Guardia, el Pósito tuvo una importancia fundamental en la vida económica de la población, a partir de su construcción mediado el siglo XVI.

El cargo de depositario del Pósito se elegía, por el Concejo, entre los vecinos de La Guardia, anualmente.

Había una Junta Rectora del Pósito, que estaba compuesta por el corregidor, dos diputados vocales del común de vecinos, el síndico procurador general del Concejo, el síndico personero, un juez interventor clavero del Pósito y el depositario²⁴⁹.

Algunos de estos jueces interventores del Pósito de La Guardia fueron: Pedro de Moya Peña (1771), Don Francisco Marcer (1794-1796) y Pedro de Almazán (1799).

4.3. EL DEPOSITARIO DE LOS REALES DERECHOS

Era el encargado de percibir y recaudar todos los reales derechos de alcabalas y vientos, para satisfacer el acopio de rentas provisionales de la administración de La Guardia para las rentas reales.

²⁴⁸ A.M.L.G. Carpeta 6. Leg. 6/44. Cabildos municipales de marzo de 1808. La Guardia.

²⁴⁹ A.H.P.J. Leg. 2567. Fol. 1.017. 12-11-1771. Escribano: Cristóbal Monteros de Espinosa. La Guardia.

Este sistema de recaudación fue conocido como «Servicio de Millones», en el siglo XVII, y se basaba en una recaudación indirecta que gravaba ciertos productos de primera necesidad, como el vino, aceite, vinagre, carne, jabón y velas de sebo, como ya se dijo anteriormente.

El depositario de alcabala y sisa era el administrador (nombrado por el Concejo, Justicia y Regimiento de la villa) de las reales alcabalas y cuatro por ciento, de ella y su término, en lo tocante al viento. Su nombramiento, entre los vecinos, era por el tiempo de un año, y al personaje encargado de su recaudación se le conocía como «depositario sisero».

Había también un juez administrador de los Reales Servicios de Millones en la villa de La Guardia, cargo que, en 1666, estaba regentado por don Gaspar de la Torre²⁵⁰.

4.4. EL DEPOSITARIO DE LAS BULAS DE LA SANTA CRUZADA

Era un vecino de La Guardia, elegido y nombrado por el Concejo, como cogedor y depositario de este tipo de bulas, cargo que tenía sólo un año de vigencia. Este personaje era conocido popularmente como «bulero».

4.5. PADRE GENERAL DE MENORES

Este fue un cargo que, hoy, se podría asimilar con el moderno «defensor del menor» y era ostentado, casi siempre, por un miembro capitular, normalmente el alguacil mayor y, en ocasiones, por el síndico procurador del común. El nombramiento lo hacía el Concejo por un año de duración. Algunos padres generales de menores, durante el marquesado, fueron:

Juan Jurado Jiménez. Padre general de menores de esta villa y alguacil mayor (1701).

Rodrigo de Medina. Padre general de menores de esta villa y alguacil mayor (1702).

Don Miguel de Quesada. Padre general de menores y síndico procurador general (1766).

Miguel de Escobar. Padre general de menores de esta villa y alguacil mayor (1769).

Jacinto Conde. Padre general de menores de esta villa y alguacil mayor (1760).

José Fernández Conde. Padre general de menores de esta villa y alguacil mayor (1778).

²⁵⁰ A.H.P.J. Leg. 2554. Fol. 121. 28-1-1666. Escribano: Antonio de Moya Castilla. La Guardia.

4.6. MAESTRO DE PRIMERAS LETRAS

Era contratado por el Concejo de La Guardia por tiempo variable, aunque su permanencia en la villa no llegaba a ser, normalmente, demasiado prolongada.

Algunos de estos maestros de escuela, que trataron de enseñar y alfabetizar a los niños y otros vecinos adultos de la villa, durante la época del marquesado, fueron:

Don Pedro Antonio García Anunzibay (1745).

Don Pedro Jiménez Morillo (1751).

Don Francisco Gómez de Aguilera (1759).

Don Bernardo Campal (1766).

Don Cristóbal Cornejo (1775).

Don Joaquín Díaz (1777-782).

Don Diego Marín (1784).

Don Felipe Cuberos (1798).

Don Juan de Talavera (1799).

Don Facundo Primitivo Barroso (1823-1829).

4.7. DIPUTADO VOCAL DEL COMÚN

En La Guardia, el personaje que ocupaba este cargo era elegido por el Concejo para que asistiese y representase al cabildo municipal, y entendiéndose en todo lo referente al procomunal. Como indica su nombre tenía voz para ser oído en los cabildos, aunque sin poder de voto. Algunos diputados vocales del común durante la época del marquesado fueron:

Don Fernando Jiménez Conde (1766).

Francisco Morales (1766).

Don Pedro José de Moya (1767).

Pedro Redondo (1767).

Rodrigo López (1769).

Francisco de la Cueva (1769.1770).

José Peña Morillo (1770).

Manuel Peña Morillo (1771).

Don Pedro Aguilar Palacios (1771).

Don José Gómez (1773).

Rodrigo López (1773).
Pedro de la Cueva (1776).
Miguel Escobar (1777).
Luis Sánchez (1779-1780).
Don Pedro José Gallo y Muñoz (1780-1781).
Manuel Llorente (1781).
Francisco de la Cueva (1783).
Melchor de Escobar (1786 y 1796).
José Espinosa (1786).
Bernardino Gutiérrez (1789-1790).
Don Rodrigo López Cobo (1790-1791).
Cristóbal de Medina Mata (1799).
Juan Ramón Barriga (1810-1811).
Gabino Escobar (1816).
Andrés García (1816).
Melchor Medina Moya (1819).
José María Angulo (1823).
Pedro Morillo (1823).
Don Martín de Talavera (1826).
Juan José López (1826).

4.8. PERSONAJES VARIOS RELACIONADOS CON LA JUSTICIA

En este apartado se incluyen los procuradores, personas cuyo oficio era representar a los implicados en pleitos ante tribunales y audiencias, y los abogados, encargados de la defensa en los mismos.

Hasta el siglo XVIII el corregidor fue el juez principal y único, con capacidad de administrar justicia en La Guardia, aunque a partir de esta centuria aparece en la villa la figura del «juez de residencia», independiente del corregidor, y después, la del juez de primera instancia. Algunos de estos personajes, durante la época del marquesado, fueron:

Juan de Medina. Procurador (1581).
Licenciado Pedro de Aguilera. Abogado (1589-1590).
Francisco de Escobar. Procurador (1593).
Don José López de Rozas. Juez de residencia de esta villa (1733).

Don Diego Marín. Procurador del juzgado (1785-1790).
Diego Francisco García. Procurador del juzgado (1790).
Sebastián Muñoz. Procurador del juzgado (1790-1814).
Rafael de Rozas. Procurador del número de esta villa (1794-1806).
Juan Ramón Barriga. Procurador del número de esta villa (1806).
Don Diego Pérez de Cantos. Procurador del número de esta villa (1806).
Don José María de Soto. Procurador del número de esta villa (1806).
Don Miguel Martínez Cantó. Juez de primera instancia de esta villa (1812).

4.9. OTROS OFICIOS Y CARGOS VARIOS DEL CONCEJO DE LA GUARDIA

Existe otra serie variada de oficios y cargos, relacionados con el concejo de la villa, entre los que se enumeran los siguientes:

- Receptor y abastecedor del papel sellado para el consumo de La Guardia²⁵¹.
- Receptor para la recaudación y cobranza del 10% de los géneros extranjeros.
- Alcaldes para el gobierno de las aguas y los fieles del campo.
- Comisario para la conducción de la sal²⁵².
- Comisario para la provisión de munición y pólvora²⁵³.
- Administrador general de los naipes²⁵⁴.
- Estanquero de tabacos²⁵⁵.

La mayoría de estos oficios y cargos eran nombrados anualmente por el cabildo municipal, aunque algunos de ellos, como el estanquero de

²⁵¹ A.M.J. Caja L-56 (1). Documento 29. 31-12-1713. Nombramiento de Fernando Martínez Agudo, como receptor del papel sellado del consumo de la villa de La Guardia.

²⁵² A.H.P.J. Leg. 2562. Fol. 854. 24-1-1721. Acopio de sal. Escribano: Francisco de Sepúlveda y Pedrosa. La Guardia.

²⁵³ A.H.P.J. Leg. 2562. Fol. 1001. 15-10-1722. Acopio del consumo de pólvora. Escribano: Francisco de Sepúlveda y Pedrosa. La Guardia.

²⁵⁴ A.H.P.J. Leg. 2539. Fol. 6. 7-1-1608. Compra de 19 barajas por el administrador general de naipes. Escribano: Lorenzo de Cabrera. La Guardia.

²⁵⁵ A.M.L.G. Carpeta 5. Leg. 5/36. Cabildo municipal de La Guardia de 1-3-1799. Recepción del nombramiento del estanquero de tabacos.

tabacos, receptor del papel sellado y administradores de pólvora y naipes, venían ya titulados por el intendente o gobernador de la provincia.

* * *

Todas estas relaciones de personajes con cargos públicos en el concejo de La Guardia han sido extraídas a partir de una minuciosa labor de consulta efectuada en diferentes archivos de Jaén y en el municipal de La Guardia.

Desgraciadamente este estudio no puede ser completo, puesto que faltan legajos correspondientes a varios años y, en los existentes, es posible una ausencia de datos relativos a estos personajes. No obstante esta relación, aunque incompleta, puede servir como una aproximación histórica a todas las personas que intervinieron en el gobierno municipal del concejo de La Guardia durante la época del marquesado.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- APONTE MARÍN, A. (1998). «Reforma, decadencia y absolutismo: Jaén a inicios del reinado de Felipe IV». Jaén. Edita: Ayuntamiento de Jaén. Concejalía de Cultura. Servicio de Publicaciones.
- , (2010). «Gobierno municipal, élites y Monarquía en Jaén durante el reinado de Felipe III (1598-1621)». Jaén. Edita: Universidad de Jaén.
- ARGOTE DE MOLINA, G. (1588). «Nobleza de Andalucía». Jaén. Edición facsímil publicada en 1991 por Ediciones Riquelme y Vargas.
- CAMARERO, C. y CAMPOS, J. (1991). «Vecindario de Ensenada de la Corona de Castilla, 1759». Letra B4. Vol. 4. Madrid. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Ediciones Tabapress.
- CEREZO MORENO, F. y ESLAVA GALÁN, J. (1989). «Castillos y atalayas del Reino de Jaén». Jaén. Ediciones Riquelme y Vargas.
- CORONAS TEJADA, L. (1994). «Jaén, siglo XVII». Jaén. Diputación Provincial de Jaén. Instituto de Estudios Giennenses.
- LÓPEZ CORDERO, J. A. (1998). «Historia ecológica de la comarca de Jaén (Siglos XV-XIX)». Jaén. Edita: Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Jaén.
- MADOZ, P. (1845-1850). «Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar». Madrid. Tomo dedicado a Jaén de la edición facsímil publicada en 1988 por Ámbito Ediciones.
- MARTÍNEZ DE MAZAS, José (1794). «Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén». Edición facsímil de 1978, realizada por Ediciones El Albir, S.A. Barcelona.
- MOLINA MARTÍNEZ, M. (1987). «Jaén y el Mundo Hispanoamericano». Jaén. Instituto de Cultura. Diputación Provincial de Jaén.
- MORENO ALONSO, MANUEL (1995). «Historia de Andalucía». Murcia. Edita Cajasur.
- NICÁS MORENO, A. (1997). «Heráldica y Genealogía en el Reino de Jaén». Jaén. Instituto de Estudios Giennenses. Diputación Provincial de Jaén.
- NIEVES CARRASCOSA, J. E. (1991). «La desvinculación de la propiedad en la comarca de Jaén durante la primera mitad del siglo XIX (1798.1845)». Jaén. Edita: Ayuntamiento de Jaén. Concejalía de Cultura. Servicio de Publicaciones.

- OLIVARES BARRAGÁN, F. (1980). «Transcripción, comentarios y ampliación del Atlante Español de Bernardo de Espinalt». Jaén. Edición del Instituto de Estudios Giennenses.
- RODRÍGUEZ MOLINA, J. (1978). «El Reino de Jaén en la Baja Edad Media». Granada. Universidad de Granada.
- , (1986). «El obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesanas (Siglos XIII-XVI)». Jaén. Diputación Provincial de Jaén.
- SÁEZ GÁMEZ, M. (1979). «Hidalguías de Jaén». Madrid. Edita: Instituto Salazar y Castro.
- SENA MEDINA, G. (1990). «Jaén, en el descubrimiento, conquista y colonización de las Indias». Granada. Edita: Caja General de Ahorros de Granada.
- XIMÉNEZ PATÓN, B. (1628). «Historia de la continuada nobleza de la ciudad de Jaén». Jaén. Edición facsimil de 1983, de Riquelme y Vargas Ediciones.

Revistas

- AMEZCUA, M. (1994). «La fuente medicinal de la Guardia en la literatura hidrológica del siglo XVII». *Sumuntán*, 4, pp. 83-90.
- APONTE MARÍN, A. (1995). «Sobre los alcaldes de la Santa Hermandad de Jaén en la primera mitad del siglo XVII». *Senda de los Huertos*, 37, pp. 85-93.
- , (1998). «La Real Hacienda y La Guardia en la época del Conde Duque de Olivares». *Sumuntán*, 9, pp. 61-69.
- CAZABÁN LAGUNA, A. (1919). «El Servicio de Millones en 1618, 1619 y 1620». *Don Lope de Sosa*, Tomo de 1919, pp. 174-177. Edición facsimil publicada en 1982 por Riquelme y Vargas.
- NICÁS MORENO, A. E. (1991). «Heráldica y genealogía de La Guardia de Jaén». *Códice*, 7, pp. 43-59.

Capítulos

- RODRÍGUEZ MOLINA, J. (1982). «Jaén. Organización de sus tierras y hombres (siglos XIII-XVI)», en VV. AA., *HISTORIA DE JAÉN*. Jaén, Diputación Provincial y Colegio Universitario de Jaén, pp. 205-263.
- , (1982). «Jaén en el siglo XVI. Época de esplendor», en VV. AA., *HISTORIA DE JAÉN*. Jaén, Diputación Provincial y Colegio Universitario de Jaén, pp. 269-311.
- , (1982). «La decadencia jiennense (siglos XVII-XVIII)», en VV. AA., *HISTORIA DE JAÉN*. Jaén, Diputación Provincial y Colegio Universitario de Jaén, pp. 313-339.
- SZMOLKA CLARES, J. (1982). «La época del reformismo», en VV. AA., *HISTORIA DE JAÉN*. Jaén. Diputación Provincial y Colegio Universitario de Jaén, pp. 345-393.

Fuentes documentales

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN (A.H.P.J.):

Protocolos de los diferentes escribanos de la villa de La Guardia (1541-1862).

Libros del Catastro del Marqués de la Ensenada, pertenecientes a La Guardia (1751).

ARCHIVO MUNICIPAL DE LA GUARDIA (A.M.L.G.):

Cabildos municipales de la villa de La Guardia (1712-1850).

ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE JAÉN (A.H.D.J.):

Sección de Expedientes de lo Penal o Criminal. La Guardia (1593-1907).

ARCHIVO MUNICIPAL DE JAÉN (A.M.J.):

Diversa documentación sobre La Guardia (1562-1807).

